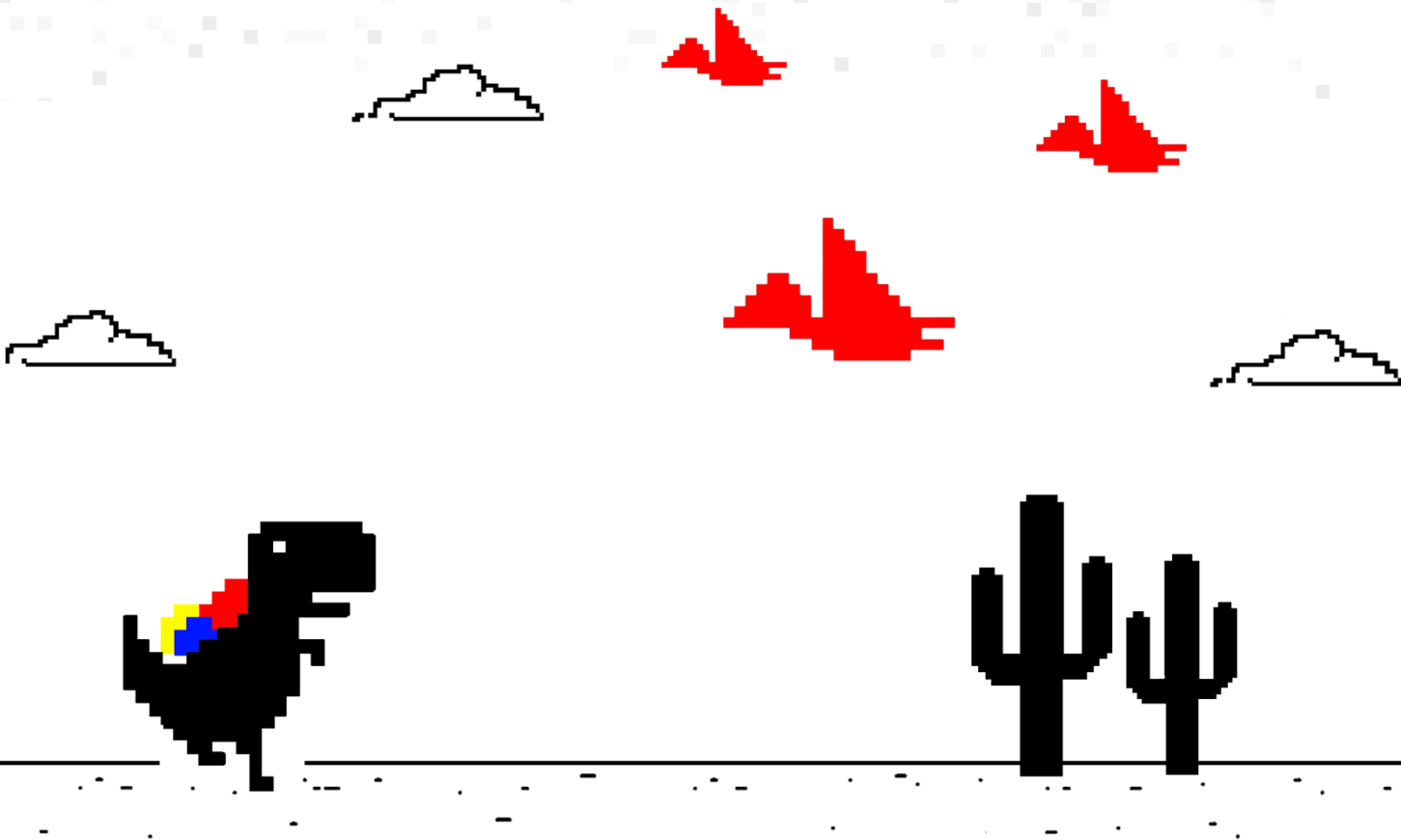




Dictadura 2.0

RedesAyuda presenta:

- Registro y estudio de los sucesos que vulneran, restringen y criminalizan la libertad de expresión en internet en Venezuela durante el año 2018.

ERR_INTERNET_DISCONNECTED



www.redesayuda.org

ASOCIACIÓN CIVIL REDESAYUDA

Dictadura 2.0

EN VENEZUELA 2018

Registro y estudio de los sucesos que vulneran, restringen y criminalizan la libertad de expresión en internet en Venezuela durante el año 2018

2019

www.redesayuda.org



Algunos derechos reservados

Esta publicación está disponible bajo Licencia Creative Commons 3.0 Atribución - Compartir Igual. Usted puede copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra, hacer obras derivadas, y hacer uso comercial de la obra. Usted debe dar crédito a los autores originales de la obra y, en caso de hacer obras derivadas, utilizar para ellas una licencia idéntica a esta. -

Informe de RedesAyuda

Dictadura 2.0 en Venezuela 2018

Registro y estudio de los sucesos que vulneran, restringen y criminalizan la libertad de expresión en internet en Venezuela durante el año 2018.

REDESAYUDA

La Organización no gubernamental RedesAyuda fue fundada en el año 2014 con la intención de contribuir en la promoción y el fortalecimiento de la creación de redes sociales humanas (digitales o analógicas) libres e independientes como un instrumento indispensable para la promoción y defensa de los derechos humanos en una sociedad democrática.

Entre sus principales ejes de interés se encuentran: los derechos humanos, la libertad de expresión, los medios de comunicación, el acceso a internet y el fortalecimiento, preparación y capacitación de activistas, dirigentes y defensores en materia de seguridad digital y de la información.

Director: Lic. Melanio Escobar

Autores: Arq. Andrellys Ramírez,

Est. Nickole Quilarque

Abg. Rodolfo Montes de Oca.

MOTIVACIÓN DEL INFORME

Teniendo en cuenta que la Organización de Naciones Unidas (ONU) consagró el “acceso a internet como un derecho humano” mediante la resolución A/HRC/20/L.13 del 29 de junio de 2012, y basándonos en el contexto actual de Venezuela, en que los medios tradicionales son cada día acosados por las presiones del gobierno, miles de ciudadanos han optado por mantenerse informados a través de las redes sociales y los portales de internet, situación que las autoridades han aprovechado para instaurar férreos controles y criminalizar así la expresión de descontento de quienes utilicen estos mecanismos.

Este estudio plantea analizar casos puntuales ocurridos en el transcurso del año, situaciones, acciones y políticas en las cuales el internet y la expresión en la 2.0 han sido vulnerados, siendo estos los nuevos paradigmas de comunicación que han servido para amedrentar y criminalizar la protesta. Asimismo, busca evidenciar la censura avanzada e instaurada que existe en internet en Venezuela, las comunicaciones y los mecanismos que el Estado implementa como bloqueos de estos medios de comunicación social, de esta manera, la información y las comunicaciones sea cada vez más restringida para los ciudadanos y perpetuar la hegemonía comunicacional.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	8
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO II CONTEXTO REPRESIVO	11
PROFUNDIZACIÓN DE LA DICTADURA	11
CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO	11
CAPÍTULO III VULNERACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN A LA SEGURIDAD DIGITAL Y A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	24
CASO HACKEO:	25
CAPITOLIO TV	25
RAYMA SUPRANI	26
SEBASTIANA BARRAEZ	27
KEVIN MONSALVE “EL POLITIGATO”	28
CASO ATAQUES:	29
RUNRUNES	29
VENDATA	30
PUNTO DE CORTE	31
ARMANDO.INFO - CRÓNICA UNO	31
CONVITE	32
LA CABILLA	33
ODH ULA	33
TAL CUAL DIGITAL	34
CASO BLOQUEOS:	34
EL PITAZO	34
LA PATILLA	35
EL NACIONAL WEB	35
PÁGINAS PORNOGRÁFICAS	36
(PORNHUB - YOUTUPORN - XVIDEOS)	36
THE ONION ROUTER (TOR)	36
CARAOTA DIGITAL	37
ARMANDO.INFO	37
LA CABILLA	38
BLOG DEL GRUPO ÁVILA	38
PRENSA PRESIDENCIAL	38
NOTICIA AL DÍA	39
ACCESO A CUENTAS BANCARIAS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL	39

CASO CENSURA:	40
DESPIDO A TRABAJADOR DEL METRO DE CARACAS	40
BAJO LA “LEY CONTRA EL ODIO”	40
EL UNIVERSAL	41
PDVSA: EJERCE CONTROL SOBRE LAS CUENTAS QUE DEBEN SEGUIR SUS	
TRABAJADORES EN REDES SOCIALES	42
VENEZUELA POSEE LA CONEXIÓN A INTERNET MÁS LENTA DE AMÉRICA LATINA	42
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CONTRA EL NACIONAL WEB	43
CONATEL PROHÍBE A ARMANDO.INFO PUBLICAR INFORMACIÓN SOBRE ALEX NAIN SAAB	
MORAN	44
BLOQUEOS INTERMITENTES	44
 CASO IMPUTACIÓN	46
BOMBEROS: RICARDO PRIETO - CARLOS VARÓN	47
DETENIDO TUITERO JAIME CRIOLLO	48
 CASO HOSTIGAMIENTO:	49
DIOSDADO CABELLO, INSULTA A PERIODISTA EN SU PROGRAMA EN VTV	49
MAYERLIN VILLANUEVA AMENAZADA POR REDES SOCIALES	50
 CAPÍTULO IV VENCIENTO LA CENSURA	51
CAMPAÑAS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE	
LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	51
APLICACIONES Y HERRAMIENTAS PARA VENCER LA CENSURA	51
 CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y PROYECCIONES	55

RESUMEN EJECUTIVO

La democracia y la libertad de expresión en Venezuela son casi inexistentes, es por esto que es fundamental el rol que cumplen los medios de comunicación digitales privados y las redes sociales para vencer la hegemonía comunicacional y saltar la censura instaurada como ley del Estado, son estos las únicas ventanas de información, difusión y denuncias de forma real y confiable para la sociedad.

Desde el 2007 hasta la fecha el Estado ha hecho una avanzada para el cierre y censura informativa de los medios tradicionales de comunicación, a raíz de estos hechos progresivos que vulneraban y criminalizaban la libertad de expresión, el comienzo del auge del internet y las redes sociales se crean decenas de medios digitales informativos que se han visto también amenazados, censurados, bloqueados y vulnerados por parte del Estado con la finalidad de controlar y criminalizar la libertad de opinión y la difusión. Además de periodistas, diputados, civiles, personalidades y opiniones públicas en general que cuestionen y denuncien el régimen venezolano.

En RedesAyuda nos avocamos anualmente a registrar, estudiar, analizar y supervisar todos los sucesos digitales que atenten contra la libertad de expresión en internet; la garantía del acceso a internet como derecho humano y el acceso a la información real y confiable. Además, el estudio y evidencia del contexto social, político y económico en el que se encuentra actualmente Venezuela y el poder del internet en un país con crisis humanitaria, económica y política como vía principal para conocer y demandar la realidad venezolana.

Defender y garantizar el internet y sus libres, seguras y neutrales comunicaciones como derecho humano fundamental en Venezuela.

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

En el año 2018 las consecuencias de la ausencia de un Estado de Derecho y a raíz de la Emergencia Humanitaria Compleja por la cual atraviesa el país, además de los distintos hechos que vulneraron los derechos humanos y las garantías constitucionales fueron únicamente visibilizados por los medios de comunicación digitales, los cuales se posicionaron como una vía y fuente informativa principal en Venezuela. Entre los hechos resalta “*La Masacre de El Junquito*”, las elecciones presidenciales convocadas por la Asamblea Nacional Constituyente, las detenciones arbitrarias a ciudadanos, militares y políticos como al diputado Juan Requesens y al concejal Fernando Albán, este último fallecido por un presunto suicidio en custodia del estado, entre otros acontecimientos arbitrarios que vulneran los Derechos Humanos de los ciudadanos.

El hecho de que la censura incrementó en las vías comunicativas tradicionales (radio y televisión), llevó a los medios de comunicación digitales a posicionarse como una herramienta para la difusión de información sobre las gestiones del gobierno venezolano y los distintos hechos nacionales, además de ser una fuente informativa para los ciudadanos. Este hecho vino acompañado de mecanismos para criminalizar, reprimir y limitar la opinión pública, la libertad de expresión, de prensa y el acceso a la información en Internet, lo que representa la profundización de la dictadura en la web, la desinformación y la vulneración al ejercicio de los Derechos Digitales en libertad.

El Acceso a Internet es un Derecho Humano desde el año 2012 y en Venezuela no es garantizado, los ciudadanos en el país para ingresar a la web tienen que enfrentarse a la baja calidad de conexión, la cual se posiciona en 1.61 Mbps, una cifra catalogada como la más baja de América Latina por el servicio de base de datos MLAB y el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS).

Además de los distintos mecanismos que carecen de democracia y cuyo objetivo es obstruir la libertad de expresión en los medios digitales, como El Ejército de Troll para controlar la opinión pública en la red, la implementación de la Ley Constitucional Contra el Odio por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia para contrarrestar la información, sancionar a portales informativos, además de privar de libertad, desemplear y prohibir de difundir noticias y opiniones a quienes utilizan los medios 2.0 para expresarse. La publicación del anteproyecto de la Ley Constitucional del Ciberespacio de la República Bolivariana de Venezuela que pretende disminuir y contrarrestar aún más la libertad de expresión en Internet y que va contra la privacidad de los ciudadanos en la web.

El dominio y control sobre la libertad de expresión de los trabajadores públicos se visibilizó cuando mediante un comunicado la empresa de Petróleos Venezuela (PSUV) prohibió seguir en redes sociales cuentas que no estuvieran verificadas por este ente. Además, la abstención de publicar información sobre política en El Universal trajo como consecuencia la renuncia de periodistas de este medio de comunicación por la promoción de la autocensura.

Este año desde RedesAyuda se registraron casos entre hackeos a medios informativos, periodistas y personalidades que luego de publicar información, artículos o videos referente a los acontecimientos nacionales y las decisiones del Estado sus cuentas en redes sociales fueron arbitrariamente usurpadas. Por otro lado, los ataques cibernéticos a medios y páginas web informativas, ocurrían cuando los mismos difundieron información

sobre las gestiones del gobierno venezolano de interés público, por lo cual durante horas e incluso días los ciudadanos no podían informarse a través de estos medios.

Los bloqueos por parte de los Proveedores de Servicio de Internet, incrementaron este año, RedesAyuda registró 14 bloqueos arbitrarios a medios digitales como un mecanismo para que la ciudadanía no se mantenga informada, además del bloqueo a herramientas que tienen por finalidad evadir la censura como *The Onion Router (TOR)* además, a través de la Sudeban el Estado bloqueó el acceso a cuentas bancarias a través de la *Red Privada Virtual (VPN)* dentro y fuera del territorio nacional. Por otro lado, La Ley *Constitucional Contra el Odio por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia*, fue promulgada el pasado año 2017 y en el desarrollo este año 2018, seis ciudadanos fueron privados bajo lo establecido en este reglamento y uno fue despedido de su trabajo.

En el desarrollo de este informe, RedesAyuda registró en el año 2018, más de 40 casos donde se evidenció la vulneración y criminalización de la libertad de expresión, además de la profundización de la dictadura en Internet, así como las limitaciones y restricciones que enfrentan los medios de comunicación digitales, periodistas, activistas y los ciudadanos en general en el proceso de informar y ser informado. Esta cifra representa un importante incremento con respecto al año pasado (informe público anual 2017), donde el resultado de los casos fueron 25, aunque el objetivo sigue siendo el mismo, una forma de reprimir la opinión, minimizar el ejercicio de la libertad de expresión, limitar la difusión de información y restringir el acceso a la misma.

CAPÍTULO II CONTEXTO REPRESIVO

PROFUNDIZACIÓN DE LA DICTADURA

CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO

Venezuela se encuentra en un contexto social delicado, el país está ante un Estado de Derecho ausente en todas las situaciones que aquejan a los venezolanos: escasez de medicinas, malas condiciones en el sector de salud pública, una inflación que de acuerdo al Fondo Monetario Internacional alcanzará un 10.000.000% en 2019¹, el desabastecimiento que ha causado un índice de desnutrición infantil de 60% en julio de 2018², el decaimiento de los servicios públicos llevó al Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) a contabilizar al menos 2810 protestas³ y en total unas 10.733 por diversas razones, el OVCS resalta, entre otras, las movilizaciones de personal mal remunerado, denuncias de incremento de precios de los alimentos, denuncias de tortura y tratos crueles, inhumanos contra dirigentes políticos opositores.

Ante un Estado de Derecho ausente y la no aceptación de una Ayuda Humanitaria por parte del gobierno venezolano, el país se encuentra en una Emergencia Humanitaria Compleja y los medios de comunicación digitales se convirtieron en una ventana para visibilizar todas las consecuencias de este hecho. Es por esto que los portales y páginas web informativas independientes, junto a las redes sociales, se convirtieron en blancos de censura, para evitar que la población venezolana esté informada.

A lo largo del año 2018 ocurrieron distintos hechos que marcaron la historia de Venezuela, representaron el incremento de la violación a los derechos humanos, el incumplimiento y deterioro de las garantías constitucionales, la profundización de la dictadura y las decisiones arbitrarias. Los medios de comunicación digitales se convirtieron en una fuente de información sobre los siguientes hechos:

La Masacre del Junquito

El pasado 15 de enero de 2018 un grupo de personas fueron víctimas de ejecuciones extrajudiciales por parte de funcionarios policiales de Venezuela, entre ellos Oscar Pérez: policía y piloto del Centro de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC); quien se dio a conocer luego de robar y sobrevolar un helicóptero en el Tribunal Supremo de Justicia y lanzó granadas aturdidoras, haciendo un llamado al artículo 350, el 27 de junio de 2018. Posteriormente protagonizó junto a un grupo de personas el robo del armamento a funcionarios que se encontraban en el Comando de la Guardia Nacional Bolivariana en San Pedro de los Altos. En todos los actos protagonizados por Oscar Pérez no hubo víctimas.

La “Operación Gedeón” impulsada por el gobierno venezolano, quienes catalogan al grupo como como “una célula terrorista” cobró la vida de 10 personas más, entre ellos

¹ ASTOLFO, Villaroel (2018) “FMI proyectó inflación de 10.000.000% para Venezuela en 2019” Punto de Corte. <https://bit.ly/2RMNiV7>

² El Nacional Web (2018) “Índice de desnutrición infantil llegó a 60% en julio”. <https://bit.ly/2onYI4m>

³ Observatorio Venezolano de Conflictividad Social “Venezuela: Récord en protestas sociales”. <https://bit.ly/2Fn6UgI>

6 que pertenecen al grupo de Oscar Pérez (Daniel Enrique Soto Torres, Abraham Israel Agostini, José Alejandro Díaz Pimentel, Jairo Lugo Ramos, Abraham Lugo Ramo, Lisbeth Andreina Ramírez Montilla) dos funcionarios del FAES Roger González y Heiker Vásquez, este último era un colectivo de “*Tres Raíces*” de la parroquia 23 de enero que bajo el nombre Andriu Garate trabajaba en el FAES (Fuerza de Acciones Especiales).

En el desarrollo de este hecho, Oscar Pérez y su grupo demostraron su disposición de rendirse en varias oportunidades en vídeos que subieron a Internet, lo que pudo hacerlos visibles, además representa la presunta ejecución extrajudicial, puesto que el 19 de enero (a 4 días del hecho) los médicos forense emitieron las actas de defunción de Pérez y su grupo y de acuerdo a lo comunicado por Tal Cual Digital, diversos periodistas tuvieron acceso a ellas en la morgue de Bello Monte, por lo cual se pudo visibilizar que las actas coinciden en que murieron por impactos de bala en la cabeza⁴.

Para el 30 de enero 32 personas fueron detenidas⁵ de forma arbitraria por presuntamente estar involucrados en las acciones de Oscar Pérez. Los medios de comunicación digitales sirvieron como una fuente de información sobre cada detalle de este caso⁶ y quienes eran parte de este grupo, al cual no se le respetó el Derecho a la vida.

Elecciones presidenciales

Las elecciones presidenciales de este año fueron inicialmente convocadas por el Centro Nacional Electoral (CNE) para el 22 de abril por órdenes de la Asamblea Nacional Constituyente, una competencia exclusiva del CNE como Poder Electoral. Las mismas fueron pospuestas para el 20 de mayo. Todo el proceso de convocatoria y proceso electoral estuvo carente de observadores internacionales, ni garantes nacionales que verificarán la autenticidad de los resultados, se visibilizó la no participación de partidos opositores como Voluntad Popular (VP) y Primero Justicia (PJ) por la no renovación de las tarjetas electorales y la inhabilitación de candidatos.

De acuerdo a un artículo de El Nacional Web, el director del Observatorio Electoral Venezolano resaltó *“El proceso comienza con muy mal pie, con muchas irregularidades que dejan en entredicho su legitimidad”*. Por otro lado, Luisana Subero, Coordinadora nacional de Voto Joven indicó *“el terreno está abonado para que participe un solo partido; no están tomando en cuenta otras organizaciones políticas alternativas al oficialismo (...) “Los pasos anunciados no cuentan con los tiempos, esto hace que el proceso no pueda ser auditado verdaderamente”*⁷

El presidente actual, Nicolás Maduro, fue reelecto con 5.823.72 de votos. Luego de estos resultados el periodista venezolano en elecciones políticas para Proavinci, El Pitazo, Diario Las Américas y VivoPlay, Eugenio Martínez, expresó a través de su cuenta en la red social Twitter que existió un 71% de abstención *“Como al chavismo le encantan*

⁴ Tal Cual Digital (2018) “Caídos en la masacre de El Junquito murieron por disparo en la cabeza” <https://bit.ly/2DQ9o2K>

⁵ El Nacional Web (2018) “32 personas han sido detenidas por caso de Óscar Pérez” <https://bit.ly/2JLkcW0>

⁶ MAYORCA, Javier (2018) “Anotaciones sobre la masacre de El Junquito, por Javier Mayorca” <https://bit.ly/2DzQBYs>

⁷ El Nacional Web (2018) “Lapsos para elecciones no permiten las garantías mínimas”. <https://bit.ly/2siVQdZ>

los porcentajes, vale la pena decir que los votos que el CNE le adjudica a @NicolasMaduro corresponden en realidad a 29% de los ciudadanos habilitados para votar. Es decir, 71% de los ciudadanos no votaron por la reelección de Maduro”⁸

Es importante destacar que las elecciones son por voto electrónico, donde la transparencia y garantía de los mismos es llevada a cabo por el Consejo Nacional Electoral, un organismo que carece de autonomía y que aún no ha tenido auditorías por parte de expertos neutrales. Cabe destacar que antes de las elecciones presidenciales, el CNE realizó una auditoría⁹ donde estuvieron presentes representantes del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Comité Organizado de Partidos Electorales Independientes (Copei) y Esperanza para El Cambio, además de las empresas de telecomunicaciones CANTV y Movilnet.

La propaganda política del presidente de Venezuela resultó ser invasiva para los usuarios en Internet. Los anuncios para invitar a las personas a votar por Maduro en las elecciones del 20 de mayo aparecían en redes sociales, aplicaciones, juegos y como publicidad en vídeos de YouTube en cualquier momento. Los anuncios por Internet deben ser pagados en divisas extranjeras, existe una plataforma llamada *Google Ads* que te permite pagar por la publicidad, en su página especifican que pagarás por cada clic a la publicidad, la cantidad de veces que la misma aparece a qué usuarios y en cuáles sitios.

Un artículo de Efecto Cocuyo relacionado a la propaganda política en los medios digitales, establece *“la propaganda electoral con tan alta presencia, se debe suponer un pago suficientemente alto para obtener tan alta exposición por el incentivo económico para los administradores de páginas”¹⁰*. En este hecho, no existió un proceso de auditoría para saber la procedencia del dinero que fue utilizado en la propaganda política.

En cuanto a un contexto digital, en las elecciones presidenciales el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) registro, a través de una medición con la ayuda de ciudadanos alrededor del país *“que realizaron 374 pruebas desde sus conexiones fijas y móviles”*, que durante el proceso electoral los venezolanos navegaron en Internet desde dispositivos móviles a tan solo 0.45 megabits. *“La lentitud en la navegación móvil durante las votaciones demuestra un deterioro progresivo de la velocidad de conexión en Venezuela”¹¹*

Detención arbitraria al diputado Juan Requesens

Durante 2018 las detenciones a presos políticos y a militares activos de forma arbitraria han aumentado, según lo establecido en un reporte sobre la represión en Venezuela por el Foro Penal Venezolano (FPV) para el 31 de julio de 2018 se registró un total de 248 presos políticos¹².

⁸ MARTÍNEZ, Eugenio (2018) <https://bit.ly/2B2Kufd>

⁹ Telesur (2018) “Acta auditoría transmisión de datos electorales”. <https://bit.ly/2SD0hIN>

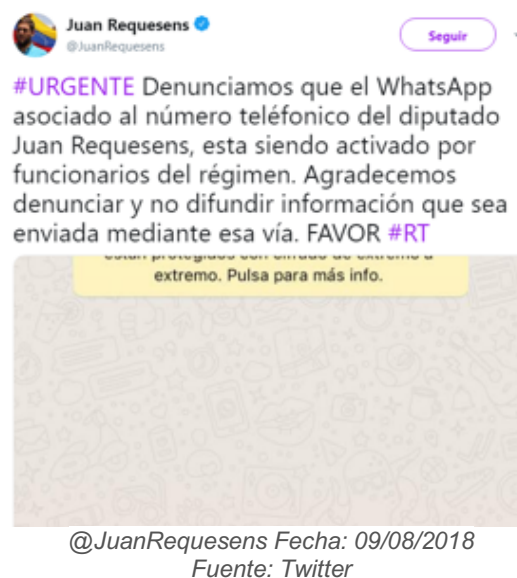
¹⁰ GUTIERREZ, Jeanfreddy (2018) “Propaganda electoral de Maduro lo inunda todo en Internet” Efecto Cocuyo. <https://bit.ly/2zRygge>

¹¹ Instituto de Prensa Y Sociedad (IPYS) (2018) “Reelección presidencial con los medios en crisis | Balance especial Elecciones 2018”. <https://bit.ly/2smBgg7>

¹² Foro Penal Venezolano (2018) “Reporte sobre la represión en Venezuela (mayo, junio y julio de 2018)”. <https://bit.ly/2EogtuF>

El 7 agosto, el diputado Juan Requesens fue detenido de forma arbitraria por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) en su casa en el Municipio Baruta y luego acusado de haber formado parte del incidente ocurrido el pasado 4 de agosto en la Avenida Bolívar de Caracas. Distintas Organización No Gubernamentales y medios de comunicación digitales visibilizaron este hecho, por la detención arbitraria, sin previo allanamiento de su inmunidad como parlamentario.

Luego de dos días privado de libertad, a través de la cuenta de Requesens en la red social Twitter anunciaron que el número que utilizaba para la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp presuntamente fue activado por funcionarios del SEBIN. Posteriormente, el 10 de agosto fueron difundidos dos vídeos, en uno de ellos el Diputado Requesens en el que asegura haber colaborado con Julio Borges en el presunto atentado al primer mandatario. En el segundo Juan Requesens sale semidesnudo con la ropa interior sucia. Una fuente del partido Primero Justicia aseguró para El Nacional Web que Requesens fue drogado para obligarlo a declarar.



El abogado de Requesens, Joel García, informó vía Twitter, el pasado 12 de noviembre que por segunda vez se le fue permitido el acceso a la defensa del Diputado *“El diputado se mantiene moralmente fuerte y convencido en la lucha por la democracia y la libertad de Venezuela”*¹³

La detención al diputado Juan Requesens visibiliza las arbitrariedades del gobierno venezolano, puesto que no se le cumplió el debido proceso, fue privado de libertad de forma arbitraria, se violó su inmunidad parlamentaria, estuvo incomunicado y sometido a torturas. Hechos que van contra lo establecido en el artículo 44, 46, 49 y 200 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Detención y muerte del Abogado y concejal Fernando Albán

El pasado 5 de octubre de 2018 en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Maiquetía, Fernando Albán, fue detenido de forma arbitraria por parte de funcionarios del SEBIN en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar en Maiquetía. Luego de la captura transcurrieron 48 horas para saber sobre su paradero. Albán fue privado de libertad presuntamente por magnicidio contra el presidente, terrorismo, traición a la patria, homicidio calificado frustrado en la persona del presidente y del alto mando militar y asociación para delinquir.

¹³ GARCÍA, Joel (2018) Twitter @joelgarcia69. <https://bit.ly/2SxkOi6>

Posteriormente, el 8 de octubre de 2018 Tarek William Saab, a través del canal del Estado VTV, anunció el presunto suicidio del abogado en la sede del SEBIN en Plaza Venezuela. A través de los medios digitales distintas ONG y medios de comunicación se pronunciaron. Provea a través de un comunicado expusieron que la muerte del concejal es una *“consecuencia directa del terrorismo de Estado”*.¹⁴ Por su parte RedesAyuda junto a la Radio Estación Humano Derecho difundieron un comunicado a través de www.redesayuda.org en el cual exigen la investigación del caso por parte de organismos internacionales, además de la responsabilidad directa del Estado, en el comunicado establece, entre otras cosas, lo siguiente:

*“(...) exhortamos a la Cruz Roja Internacional para que se apersona a la sede del SEBIN en Plaza Venezuela y se cerciore sobre el estado físico y psíquico de las personas privadas de libertad allí recluidas” “(...) hacemos un llamado a las organizaciones internacionales protectoras del Estado de Derecho y promotoras de los Derechos Humanos del sistema interamericano y universal para que se pronuncien por la desaparición forzada del concejal y su posterior muerte.”*¹⁵

Actualmente sigue el proceso Judicial para explicar y aclarar la muerte de Fernando Albán, Joel García, abogado del Concejal expresó irregularidades en la investigación de este caso y aseguró que el acta fiscal visibiliza que Albán fue asesinado, contrario a lo que aseguró “Saab asegura que se trata de un suicidio; si fuese así yo lo invito a que vea el orden de inicio de la investigación que cursa el folio 5 del expediente, en el que la fiscal comisionada coloca como causa de muerte el homicidio”.¹⁶

Control sobre los medios de comunicación digitales

Los medios de comunicación digitales al convertirse en la principal fuente información de los venezolanos, también se convirtieron en blancos para el control y seguimiento de la información y opiniones que son difundidas a través de estos medios electrónicos. Un proyecto carente de legalidad llevado a cabo por el gobierno venezolano el *“Proyecto de Formación del Ejército de Trolls de la Revolución Bolivariana”*¹⁷ surge para enfrentar *“la guerra mediática”* en los espacios informativos digitales.

El *“Ejércitos de Trolls”* está conformado por: escuadra (1 persona maneja 25 cuentas), pelotón (10 personas manejan 230 cuentas), compañía (50 personas manejan 1.150 cuentas), batallón (100 personas, manejan 2.300 cuentas) y brigadas (500 personas, manejan 11.500 cuentas). Por su parte, las escuadras se subdividen en: Prensa (creadores de contenidos informativos) Diseño (creadores de contenidos audiovisuales) Sistema (creadores de Aplicaciones Web “Hacker y Cracker”) Incubadoras (creadores de cuentas falsas en redes sociales) Ataque (destinado a crear falsos positivos para confundir a la oposición)

¹⁴ Provea (2018) “Muerte de concejal Albán: consecuencia directa del terrorismo de Estado”.

<https://bit.ly/2rrYgez>

¹⁵ RedesAyuda (2018) “Comunicado: El crimen de Fernando Albán es responsabilidad del Estado”.

<https://bit.ly/2RNODe8>

¹⁶ El Nacional Web (2018) “Abogado de la familia: “Actas del caso Albán dicen que fue homicidio”.

<https://bit.ly/2zSfKxR>

¹⁷ Proyecto de Formación Ejército de Trolls. <https://bit.ly/2A953rb>

El proyecto de *“Ejércitos de Trolls”* especifica los tipos de escuadra de la siguiente forma: Pro Gobierno, Opositores, Neutros, Distracción, Fake New. Para reforzar el control y la vigilancia en los medios de comunicación digitales, este proyecto incluye 500 cuentas falsas, destinadas a difundir información confusa y ficticia, distribuidas de la siguiente forma: 100 *“Chavistas”*, 100 *“Neutras”*, 100 *“Mujeres sexys”*, 100 *“Flamer”*, 100 *“Noticias”*

La creación de un proyecto cuyo objetivo principal sea incrementar la vigilancia y el control en los distintos medios de comunicación digitales, conlleva a la autocensura y la hegemonía comunicacional a través del seguimiento, hecho que vulnera el derecho a la democracia, la libertad de expresión y al libre pensamiento de los venezolanos.

Por otro lado, La Asamblea Nacional Constituyente (ANC) instalada formalmente el 4 de agosto de 2017, promulgó el 8 de noviembre de ese mismo año la *“Ley Constitucional Contra el Odio por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia”*¹⁸, pese a que promulgar leyes no está dentro de las funciones de una ANC.

Pedro Alfonso del Pino, Abogado Constitucionalista, para el portal web informativo Efecto Cocuyo explicó que *“No hay ningún tipo de seguridad jurídica. “El ciudadano se ve más expuesto a la discrecionalidad de las autoridades (...) cuando hablamos de odio, es un concepto sumamente abstracto y el límite entre lo que es odio y lo que es libertad de expresión se torna peligroso de definir”*¹⁹

La Ley Contra el Odio, no es reconocida por su ilegitimidad e inconstitucionalidad al ser promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente. Además, por no determinar los tipos penales, qué delitos forman parte de *“incitación al odio”*, por su característica de discrecionalidad, puesto que 15 constituyentitas determinarán quienes serán sancionados e imputados por *“incitar al odio”*. Todo lo anterior va contra la democracia, la libertad de expresión y el derecho a la información.

Aunque la llamada *“La Ley Contra el Odio”* fue aprobada el pasado año 2017, no fue hasta el 10 de enero de 2018 que empezaron a imputar cargos a ciudadanos por *“incitación al odio”*. Actualmente se registran 7 casos de venezolanos que fueron detenidos y despedidos de forma arbitraria de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de este reglamento.

Artículo 20: Ley Contra el Odio: Quien públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública fomente, promueva o incite al odio, la discriminación o la violencia contra una persona o conjunto de personas, en razón de su pertenencia real o presunta a determinado grupo social, étnico, religioso, político, de orientación sexual, e identidad de género, de expresión de género o cualquier otro motivo discriminatorio será sancionado con prisión de diez a veinte años, sin perjuicio de la responsabilidad civil y disciplinaria por los daños causados

Las decisiones y acciones del Estado en cuanto a un contexto digital, pasa por encima de lo establecido en el artículo 57 y 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, además de criminalizar, suprimir, censurar y vulnerar la

¹⁸ Publicada en Gaceta Oficial N.º 41.274. De fecha: 8 de noviembre de 2017.

¹⁹ LEON, Ibis (2018) *“Ley contra el Odio amenaza seis artículos de la Constitución, según expertos”* Efecto Cocuyo. <https://bit.ly/2EcNidb>

democracia y la libertad de expresión en Venezuela, siendo estos Derecho Humanos que deben ser garantizados.

Artículo 57: Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura. Quien haga uso de este derecho asume plena responsabilidad por todo lo expresado. No se permite el anonimato, ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa.

Artículo 58: La comunicación es libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como el derecho de réplica y rectificación cuando se vean afectados directamente por informaciones inexactas o agraviantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo integral.

REGISTRO CRONOLÓGICO DE SUCESOS DIGITALES 2018

REGISTRO SUCESOS DIGITALES 2018

INFORME PÚBLICO ANUAL REDESAYUDA

ENERO	13 de enero: Despido a trabajador del Metro bajo la Ley Contra el Odio 15 de enero: Hackeo RRSS de Asamblea Nacional y Capitolio TV 26 de enero: Diosdado Cabello hostiga a periodistas durante su programa en VTV - Hackeo al portal web de la caricaturista venezolana Rayma Suprani 30 de enero: El Universal censura la política en sus RRSS 31 de enero: Renuncias en El Universal por autocensura en sus RRSS
FEBRERO	22 de febrero: PDVSA prohibió a sus trabajadores seguir cuentas en RRSS
MARZO	01 de marzo: Venezuela posee la conexión más lenta de Internet en Latinoamérica, según IPYS - Ataque informático a página del portal web Runrunes 08 de marzo: imputados por delitos de contemplados en la Ley Contra el Odio 2 dirigentes estudiantiles de la (ULA) 09 de marzo: Mayerlin Villanueva, periodista de Diario Católico acudió a la Fiscalía tras ser amenazada
ABRIL	- Bloqueo al Pitazo por CANTV - Ataque DDoS al Pitazo
MAYO	08 de mayo ataque DDoS a Vendata: Portal de datos abiertos en Venezuela

	• 10 de mayo: Detienen tuitero por publicar la ruta del avión presidencial • 15 de mayo: Vendata de nuevo en línea • 22 de mayo: CONATEL inicia procedimiento sancionatorio contra el Nacional Web (Ley Contra el Odio)
JUNIO	• 6 de junio: Distintos medios denuncian la desaparición del tuitero Pedro Patricio Jaime Criollo • 6 de junio: CANTV bloqueó acceso al portal web “LaPatilla” • 6 de junio: Cómo configurar tu red ante bloqueos de CANTV por “LAPATILLA” #LaPatillaBloqueada • 7 de junio: CANTV Bloquea a diario “El Nacional” en varias zonas de Venezuela • 14 de junio: CANTV bloquea a tres portales con contenido pornográfico • 21 de junio: CANTV Bloquea acceso a TOR • 22 de junio: Manuel rosales denuncia “toma ilegal” de la cuenta de twitter del partido UNT
JULIO	• 1 de julio: Ataque cibernético a portal web El Pitazo • 2 de julio: Caracas Press Club rechaza bloqueos arbitrarios de sitios web en Venezuela • 12 de julio: El Nacional lleva más de un mes bloqueado • 12 de julio: Ataque cibernético a portal web Punto de Corte • 18 de julio: Explicación de RedesAyuda sobre censura a TOR h • 19 de julio: Ataque DDoS a runrún.es • 27 de julio: CANTV bloquea acceso a CaraotaDigital • 31 de julio: Ataque cibernético a Armando.Info y Crónica.Uno
AGOSTO	• 4 de agosto: Nuevo ataque cibernético a portal web El Pitazo • 8 de agosto: Nuevo ataque cibernético a Armando.info • 15 de agosto: Armando.Info sufre bloqueos por http desde operadores privados y CANTV • 15 de agosto: Convite denuncia que su página web fue atacada por cuarta vez • 21 de agosto: Tuiteros denuncian bloqueo a El Nacional • 22 de agosto: Nuevo bloqueo a El Nacional

	• 22 de agosto: Portal web LaCabilla es bloqueado por CANTV + Ataque DDoS • 22 de agosto: Guía para acceder a contenido del portal web LaPatilla • 24 de agosto: Continúa bloqueo a la Patilla Por CANTV • 26 de agosto: LaCabilla invita a los usuarios a utilizar un VPN a través de Twitter para acceder al portal
SEPTIEMBRE	• 8 de septiembre: CANTV bloquea acceso a Blog del Grupo Ávila • 8 Sep CANTV reforzó bloqueo al dominio del portal web El Pitazo • 11 de septiembre: CONATEL prohíbe a portal web Armando.info publicar información sobre Alex Nain Saab (empresario vinculado a los CLAP) • 11 de septiembre: Ataque cibernético a portal web del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes desde China • 15 de septiembre: Hackeo a la cuenta de Kevin Monsalve (Politigato) • 17 de septiembre: imputados bomberos por “incitación al odio” • 25 de septiembre: Twitter bloquea cuenta de Prensa Presidencial • 26 de septiembre – Artículo de Sebastiana Barráez periodista de Caraota Digital “Así tiene a los militares en la DGCIM” • 27 de septiembre – Hackeo a la cuenta de twitter de Sebastiana Barráez – periodista de CaraotaDigital
OCTUBRE	• 1 de octubre – bloqueo al portal web Noticia al día • 2 de octubre: Investigación de IPYS “Inter Cortados bloqueos intermitentes en Venezuela” • 3 de octubre – Hilo en Twitter sobre Proyecto de Formación del Ejército de Trolls de Venezuela para Enfrentar la Guerra Mediática • 25 de octubre Acceso Armando.info restringido • 26 de octubre acceso a Armando.info restringido • Google lanza app contra censura en Venezuela
NOVIEMBRE	• 9 de noviembre: Ataque DDoS a TalCualDigital
DICIEMBRE	• 24 de diciembre Sudeban bloquea acceso a bancos por VPN

CENSURA: CONTEXTO DIGITAL

El pasado año 2017, la información difundida en los medios de comunicación tradicionales dio pie a la anulación de la señal de canales de televisión internacionales (mencionar) en Venezuela por decisión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), además de la salida al aire de distintas emisoras en el país. Como resultado, la población venezolana migró de los medios de comunicación televisivos y radiales, a los medios digitales en su búsqueda de información, RedesAyuda registró, ese año, más de 25 casos que vulneraron la libertad de expresión y el acceso a la información.

En el transcurso de 2018 los portales, páginas web informativas y las redes sociales se posicionaron, aún más, como una fuente informativa, medio para denunciar y visibilizar las consecuencias de las gestiones del Estado. Es por ello que la demanda de información por estos medios se incrementó constantemente, lo que significó el crecimiento de la censura, las restricciones y decisiones arbitrarias por parte del régimen venezolano para limitar, controlar, reprimir, sancionar y criminalizar la opinión y la información, además de debilitar el acceso a los diferentes medios digitales.

La censura tiene acto de presencia cuando reina la libertad de expresión. Armando.info es un portal web informativo e independiente dedicado a publicar y difundir investigaciones periodísticas. En diversas oportunidades han publicado distintas informaciones relacionados a *Los Comités Locales de Abastecimiento y Producción* (CLAP), en las que mencionaron al empresario colombiano Alex Nain Saab Morán, como parte de hechos de presunta corrupción relacionados a los CLAP, lo que ocasionó una demanda por parte del empresario a 4 periodistas del portal, Roberto Deniz, Joseph Poliszuk, Ewald Scharfenberg y Alfredo Meza.

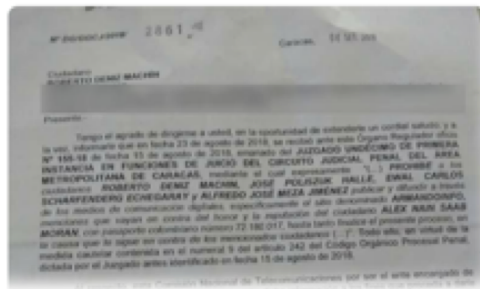
El gobierno venezolano, a través del ente regulador de las telecomunicaciones en Venezuela (CONATEL) hizo llegar a los periodistas de Armando.info denunciados por Alex Nain Saab Morán, un documento el cual establece lo siguiente:

“(...) les exhorta a dar cumplimiento a la decisión emanada por el Juzgado Undécimo de Primera Instancia del Circuito Judicial Penal del área Metropolitana de Caracas” que le prohíbe difundir y publicar información asociada al empresario que *“vayan en contra del honor y la reputación”*.²⁰

²⁰ Tal Cual Digital (2018) “Conatel prohíbe al portal Armando.info mencionar a proveedor de insumos del CLAP”. <https://bit.ly/2Ntz7p9>

SNTV
@sntpvenezuela

El #SNTV rechaza y denuncia el hostigamiento judicial contra los periodistas de **Armando.info** y los ataques contra la plataforma digital, como represalia oficial por la investigación que han hecho sobre hechos de corrupción en la importación de alimentos para los CLAP

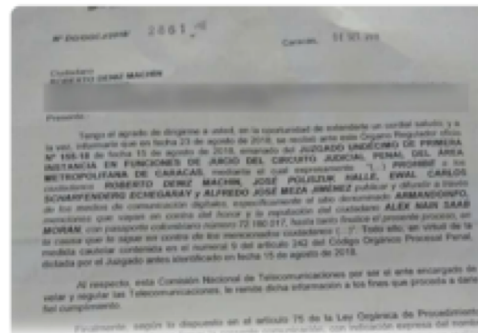


@sntpvenezuela Fecha: 11/09/2018

Fuente: Twitter

Joseph Poliszuk
@jopoliszuk

Conatel ahora toca las puertas de nuestras casas para censurar no a medios sino a periodistas... Apelan al "honor" de un "empresario" para callar el derecho a saber qué comen los ciudadanos más vulnerables de un país con hambre.



@jopoliszuk Fecha: 11/09/2018

Fuente: Twitter

Es importante mencionar que luego de la publicación del reportaje sobre los CLAP en la red social twitter a través de la cuenta @pepepragavzla se emitieron distintos tweets en los cuales los periodistas recibieron amenazas²¹. Actualmente, los mismos se encuentran fuera del país, aunque siguen realizando periodismo para Armando.info.

El dominio, control y la violación a la libertad de expresión de los trabajadores públicos en Venezuela, se visibilizó en un comunicado firmado el 20 de febrero por Alexis Chacón, Consultor Jurídico de la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA) el cual establece lo siguiente:

"Queda terminantemente prohibido usar, y seguir a personas en las redes sociales, (Twitter, Facebook o cualquier otra) salvo las únicas autorizadas por la Corporación como de carácter oficial".

La Gerencia de Prevención y Control de Pérdidas es la encargada de vigilar las cuentas de los empleados y quienes no cumplan con lo expuesto en este comunicado serán víctimas de sanciones y despidos por no seguir con los lineamientos.



Comunicado PDVSA Fecha: 20/02/2018

Fuente: Espacio Público

²¹ Instituto de Prensa Y Sociedad (2018) "Amenazan a periodista por denunciar caso de corrupción que vincula al presidente de la República". <https://bit.ly/2SlzYkP>

Otro medio de comunicación digital víctima de la censura fue El Nacional Web, cuando el pasado 22 de mayo el gobierno venezolano a través de CONATEL, inició un procedimiento sancionatorio²² por el presunto incumplimiento del artículo 27 de la Ley Resorte y el artículo 14 de la *“Ley Contra el Odio”*.

En el comunicado el ente regulador de las telecomunicaciones en Venezuela²³ acusa a El Nacional Web de *“difundir mensajes que desconocen a las autoridades legítimamente constituidas”* Ante el procedimiento sancionatorio el Presidente editor de El Nacional, Miguel Henrique Otero, expresó:

“El gobierno muestra su desesperación al tratar de silenciar a los medios de comunicación y provocar que se autocensuren, pero en este caso no lo van a lograr”.²⁴

El mes de septiembre, Diosdado Cabello, presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, en el programa *“El Mazo Dando”* transmitido por el canal de televisión pública en Venezuela VTV, expresó que en la sede de El Nacional se podría construir una universidad de periodismo, esto haciendo referencia a un artículo publicado por este medio de comunicación informativo titulado *“presidente de Colombia aseguró que no extraditará a Julio Borges”*.²⁵

Cuando un escrito periodístico, sobre las gestiones del Estado, es publicado en los medios de comunicación digitales, se hace cada vez más frecuente, la censura, bloqueos y sanciones a los mismos, esto no significa una casualidad, puesto que en Venezuela la censura representa las prohibiciones y limitaciones de la información y opiniones.

Internet en Venezuela: Cifras, estadísticas y proveedores.

En Venezuela el ejercicio de los derechos digitales está restringido, por no existir o realizarse inversión en infraestructura (fibra óptica, repetidores, servidores, equipos) el control en cuanto al acceso a las divisas para el mantenimiento y mejora de los Proveedores de Servicio de Internet (ISP) y la hiperinflación limita la posibilidad de los venezolanos de navegar en la red en óptimas condiciones de rapidez de conexión, de cargas y descargas. Es necesaria la creación de políticas públicas, estrategias e implementación de nuevas tecnologías, en respuesta al incremento de la demanda de acceso a internet de los venezolanos y al aumento de la información en los medios digitales. Un estudio realizado por Tendencias Digitales *“penetración y usos de internet en Venezuela”*²⁶ para 2018 existe un total de 18.778.584 de usuarios, tomando en cuenta que este servicio no llega a zonas rurales ni comunidades indígenas en el país.

Sin embargo, un estudio realizado en 23 estados del país por IPYS y el Laboratorio de Medición de Internet Abierto (MLAB), asociada al New America's Open Technology Institute, Google Open Source Research y Princeton University's Planet Lab determinó que

²² El Nacional Web (2018) “Conatel inicia procedimiento sancionatorio contra El Nacional Web”.

<https://bit.ly/2kf9ubf>

²³ Conatel (2018) “Conatel inicia procedimiento administrativo sancionatorio al medio electrónico “El Nacional Web”. <https://bit.ly/2Puwu32>

²⁴ El Nacional Web (2018) “El procedimiento contra El Nacional es una retaliación política”.

<https://bit.ly/2GGqczO>

²⁵ El Nacional Web (2018) “presidente de Colombia aseguró que no extraditará a Julio Borges”.

<https://bit.ly/2QXpjSV>

²⁶ Tendencias Digitales (2018) “Penetración y usos de internet en Venezuela”. <https://bit.ly/2CFrwhd>

los venezolanos acceden a la red “a un promedio de 1,61 Mbps en la Banda Ancha Fija (BAF), la cifra más baja de América Latina”²⁷. Según la organización IPYS, luego de la recolección de datos mediante un test de velocidad en su sitio web “las 6.181 pruebas recabadas son un indicador de la precariedad de la navegación en el país”.

Servidores de internet

En el transcurso del año 2018 los Proveedores de Servicio de Internet presentaron distintas fallas, muchos usuarios de distintas zonas se quedaron sin acceso a Internet, ya sea por robo de cables, fibra óptica, daño de equipos o pérdida de señal y mala conectividad.

De acuerdo a un estudio realizado por IPYS y MLAB “Navegación a la mínima expresión, situación de internet en Venezuela” los ISP presentaron limitadas conexiones o de mala calidad, lo que impidió que los venezolanos accedieron a la red en óptimas condiciones y libremente. Las pruebas realizadas a los distintos proveedores de internet arrojaron los siguientes resultados:

ISP	CANTV	SUPERCABLE	MOVILNET	MOVISTAR	DIGITEL	INTER
CARGA	5,7 Mbps	5,3 Mbps	13,6 kbps	5,7 Mbps	1,01 Mbps	9,0 Mbps
DESCARGA	2,2 Mbps	1,04 Mbps	0,8 kbps	2,8 Mbps	0,2 Mbps	2,5 Mbps

Ante la precariedad de conexión de los diferentes proveedores de servicio de internet en Venezuela, los usuarios han denunciado la falta de atención y exigido la recuperación del servicio, puesto que mucho de ellos han manifestado estar sin Internet por periodos de tiempo muy prolongados. Los venezolanos se valieron de los medios de comunicación digitales para expresar sus inconformidades con respecto a los Proveedores de Servicio de Internet (ISP).



Fecha: 20/10/2018

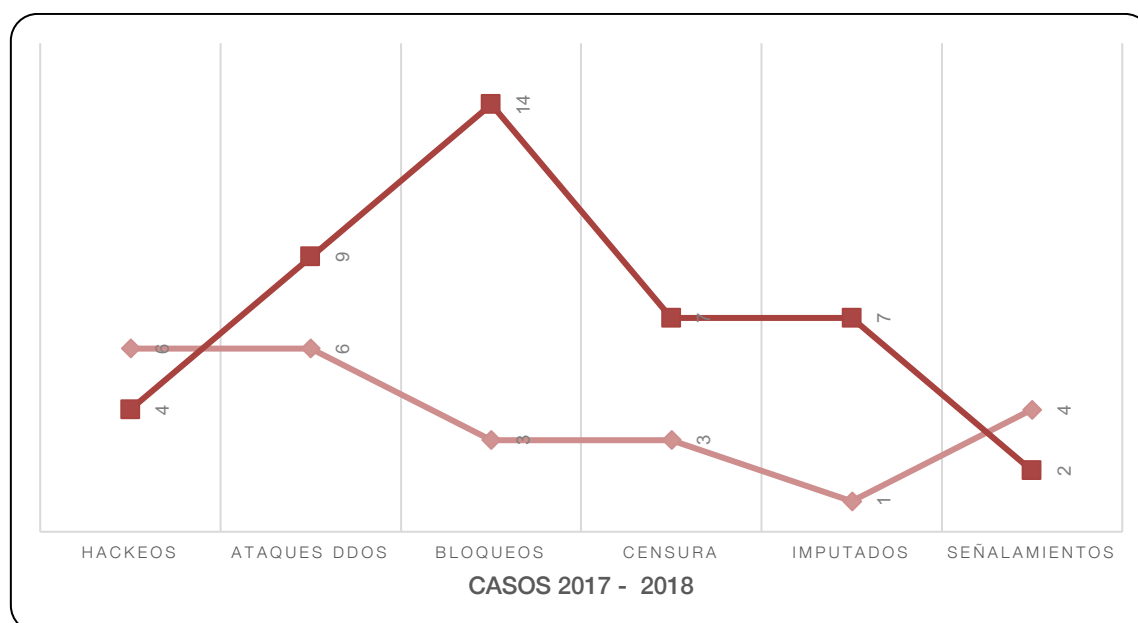
Fuente: Twitter

²⁷ Instituto de Prensa Y Sociedad (2018) “Navegación a la mínima expresión”. <https://bit.ly/2oBduEC>

CAPÍTULO III VULNERACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN A LA SEGURIDAD DIGITAL Y A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

A lo largo de 2018, la censura incremento en el mundo 2.0. Se ha criminalizado la libertad de expresión y el libre pensamiento aunado a que el acceso a la información y la libertad de prensa se encuentra restringido; hechos que representan que en Venezuela no hay democracia. En comparación con el pasado año 2017, en un contexto de manifestaciones y fuertes represiones se registraron más de 20 casos, este año 2018 son 40 los casos entre hackeos, ataques cibernéticos, bloqueos a páginas y portales web informativos, imputaciones, censura y hostigamientos lo que significa que los mecanismos de censura en los medios de comunicación digitales para limitar el acceso a la información de los ciudadanos, incrementaron con respecto al año anterior.

CASOS	HACKEOS	ATAQUES DDOS	BLOQUEOS	CENSURA	IMPUTADOS	SEÑALAMIENTOS - AMENAZAS	TOTAL
2017	6	6	3	3	1	4	23
2018	4	9	14	7	7	2	43



CASO HACKEO:

Todos los casos de hackeo a páginas web y personalidades públicas del 2018:

CAPITOLIO TV

- Ocupación: Canal informativo de televisión nacional abierta
- Caso: Hackeo a su página web y redes sociales
- Fecha: 15 de enero

Capitolio TV es un canal informativo que surge de la necesidad de mostrar a los venezolanos todas las sesiones parlamentarias de los diputados, electos a través del voto universal, directo y secreto en las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015. Anteriormente, Asamblea Nacional Televisión (ANTV) pero el canal fue era el medio de comunicación encargado de transmitir las reuniones de la Asamblea Nacional, pero luego de las elecciones parlamentarias del 2015, por órdenes de Diosdado Cabello, la concesión de ANTV pasó a manos de los trabajadores del canal, además el mismo fue nombrado como “Fundación Audiovisual Nacional de Televisión ANTV” Actualmente, este medio de comunicación transmite sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente y programas culturales.

El pasado 15 de enero de 2018 fueron hackeadas las redes sociales de Capitolio TV (Instagram, Twitter, Facebook y YouTube) las mismas, servían como un canal informativo de la actual Asamblea Nacional. De acuerdo a un comunicado emitido por <http://www.asambleanacional.gob.ve> esta acción permitió que más de 120 mil suscriptores no puedan informarse sobre los acontecimientos en las sesiones parlamentarias a través de este medio. “Esta acción delictiva dejó a más de 121 mil suscriptores sin poder presenciar en vivo las sesiones ordinarias que realiza la Asamblea Nacional, sin contar con los más de 11 mil doscientos seguidores que siguen, tweet a tweet en la plataforma del pajarito azul, todas las incidencias que ocurren en el Palacio Federal Legislativo”.²⁸

Actualmente, la cuenta de CapitolioTV en Twitter @ElCapitolioTv no difunde información desde el pasado 10 de enero de 2018 y por otro lado el canal de YouTube “El Capitolio TV” con 120.464 suscriptores, no transmiten una sesión parlamentaria desde el 9 de enero del mismo año, es decir, luego del hackeo no se ha publicado ninguna información por estos medios. Sin embargo, para mantener a los ciudadanos informados



@AsambleaVE Fecha: 15/01/2018

Fuente: Twitter



@@oliviaylozano Fecha: 16/10/2018

Fuente: Twitter

²⁸ Prensa Asamblea Nacional (2018) “Hackearon redes sociales del canal de la Asamblea Nacional, El Capitolio TV”. <https://bit.ly/2G8uuHl>

crearon la aplicación Mi Asamblea, cuya finalidad es que quien la descarga pueda obtener información sobre los debates, leyes, acuerdos y todo lo relacionado a las jornadas parlamentarias

RAYMA SUPRANI

- Ocupación: Caricaturista
- Caso: Hackeo a su página web
- Fecha: 27 de enero

Rayma Suprani es una caricaturista venezolana, graduada en periodismo en la Universidad Central de Venezuela y trabajó en varios periódicos de Caracas, como lo son *El Diario*, *Economía Hoy*, *el Diario de Caracas* y *El Universal*, de este último fue despedida en 2014, luego de publicar sus caricaturas por 19 años, al realizar un dibujo que “mostraba la firma de Hugo Chávez y porque criticaba al sistema de salud en Venezuela”. Actualmente Suprani se encuentra fuera de Venezuela.

El pasado 27 de enero la página web de Suprani fue hackeada, así lo informó a través de su cuenta en la red social Twitter @raimacaricatura “Nos hackearon la página web creo que no les gustó la caricatura de hoy ... trabajamos para activarla”.

La página web fue hackeada luego de que la periodista venezolana publicara una caricatura en la que hizo referencia a cómo había quedado el chalet donde el funcionario Oscar Pérez y su grupo fueron ejecutados extrajudicialmente fueron ejecutados. Este hecho es conocido como “La Masacre de El Junquito”.

“Por esta caricatura nos hackearon la página ... me puedes ayudar a que todo el mundo la Vea gracias”²⁹ informó vía Twitter Rayma Suprani. Actualmente su página web se encuentra disponible y pudo ser recuperada.



Caricatura Rayma Suprani Fecha: 27/01/2018

Fuente: Twitter

²⁹ SUPRANI, Rayma (2018) @raimacaricatura Twitter. <https://bit.ly/2Eb5S5l>

SEBASTIANA BARRAEZ

- Ocupación: Periodista
- Caso: Hackeo a su cuenta de Twitter
- Fecha: 28 de septiembre

Sebastiana Barráez es una periodista venezolana para los medios de comunicación Quinto Día y Punto de Corte. El pasado 28 de septiembre su cuenta de Twitter @SebastianaB fue hackeada, RedesAyuda se contactó con la periodista para ampliar los detalles sobre este hecho.

La comunicadora Sebastiana Barráez contó para RedesAyuda que pudo darse cuenta que su cuenta en la red social fue hackeada *“cuando estaba enviando diversos tweets relacionados con un artículo dónde denunció el trato cruel que estaban recibiendo los militares detenidos en la dirección general de contrainteligencia militar DGCIM”*.

Expresó que no supo cuál es el método que utilizaron para hackear la cuenta, pero destacó que presentó problemas al citar los tuits, puesto que al hacerlo lo que aparecía como citado era un tweet con contenido pornográfico o en idioma extranjero. Resaltó *“cuándo traté de cambiar la clave abriendo la cuenta en otro sitio, que no es el iPad me di cuenta que no tenía acceso a la clave y tampoco al correo electrónico que respalda esa cuenta de Twitter. Seguí usando el Twitter por la cuenta directa que tenía en el iPad, pero no podía tener acceso al perfil de mi cuenta y tampoco podía seguir a algunas personas que me interesaban”*.

La cuenta de la periodista fue hackeada luego de publicar un artículo *“ASÍ TIENEN A LOS MILITARES EN LA DGCIM”*³⁰ en el cual habla sobre los maltratos y torturas en la Dirección General de Contrainteligencia Militar, aunque al entrevistarla aseguró *“no sé si el artículo fue la causa de la intervención a mi cuenta, pero justamente sucedió en el momento en que yo estaba difundiendo ese artículo sobre torturas a los militares”*

Al preguntarle a la periodista sobre el por qué ella cree que los hackeos suceden a personas dedicadas a visibilizar las distintas situaciones del país afirmó *“Sin duda alguna que todas aquellas personas que tenemos una posición anti poder y que denunciamos hechos que molestan al poder estamos sujetos a recibir agresiones de ese tipo que buscan censurarnos o silenciados”*.

Aunque la periodista recibió ayuda por parte de IPYS, la cuenta hackeada no pudo ser recuperada. Aunque tiene una nueva cuenta para seguir denunciando y escribiendo. @SebastianSin Finalmente expresó *“Hay muchos recursos a través de los cuales los gobiernos tratan de silenciar el trabajo de la prensa y en los tiempos modernos uno de los elementos más usados es el hackeo de las cuentas”*



@SebastianaSin Fecha: 28/09/2018

Fuente: Twitter

³⁰ BARRAEZ, Sebastiana (2018) “Así tienen a los militares en la DGCIM”. <https://bit.ly/2xEaPQa>

KEVIN MONSALVE “EL POLITIGATO”

- Ocupación: Profesor de Montaje y Edición en la Escuela Nacional de Cine
- Caso: Hackeo a su cuenta de Instagram
- Fecha: 15 de septiembre

Kevin Monsalve, es el creador de El Politigato, un personaje peculiar representado por un felino el cual habla de manera clara, sarcástica y a través del humor a otro personaje “chavista” sobre distintos temas nacionales, como el Petro, las elecciones presidenciales y la inflación.

El pasado 15 de septiembre informó a través de su Twitter @GamerKevMo que su cuenta en la red social Instagram había sido hackeada. Monsalve para RedesAyuda relató que pudo darse cuenta del hackeo cuando le llegó un mensaje de Instagram el cual tenía un código de verificación, aseguró que el mismo se encontraba en otro idioma “Cuando fui a revisar mi cuenta, la habían inhabilitado y no podía acceder”.

Aseguró que el método que utilizaron para hackear su cuenta fue probablemente el hecho de que hayan podido tener acceso a su celular “a través de alguna aplicación” que él mismo pudo haber descargado. El proceso de recuperación de la cuenta fue “lento y tedioso”, en un principio intentó recuperarla a través de Instagram directamente sin embargo expresó “los canales que habilitan no son muy buenos para este tipo de reclamos”. Luego contactó con la Organización Access Now por recomendación del director de RedesAyuda, Melanio Escobar y resaltó “ya me enseñaron como ponerle un multilock a mi cuenta (...)”. La cuenta de Monsalve pudo ser recuperada gracias a la ayuda de Gaby Castellano quien aseguró que pudo guiarlo en todo este proceso. Consideró que este hackeo fue inofensivo “para lo que realmente pudo haber sido” puesto que no perdió nada importante y no borraron su contenido “No es algo que me extrañe en este país. El gobierno quiere controlar la información y cualquier tipo de pensamiento disidente. Cualquier oportunidad que tengan de afectar el discurso opositor, la van a aprovechar” resaltó.

El creador de El Politigato aseguró que está empleando los métodos de protección para resguardarse de otro hecho como este, considera que “tal vez, la temática y el alcance” que ha logrado sobre los videos fue el punto clave para el hackeo “ya no estoy muy por debajo del radar, y eso inevitablemente trae atención indeseada”.

Finalmente, Monsalve resaltó que no dejará de lado los videos de El Politigato “no pienso parar por los momentos. Más allá del entretenimiento, estos videos son una forma mía de canalizar toda la situación, es como mi terapia...”



Fuente: Twitter

CASO ATAQUES:

Todos los casos de ataques (DDOS) a portales 2018:

Un Ataque DDOS o un Ataque de Denegación de servicio, consiste en el envío de grandes cantidades de peticiones de acceso al servidor de una página web, al mismo momento desde distintas direcciones IP, lo que tiene como resultado que las peticiones de acceso sobrecarguen la capacidad del servidor y la página deje de funcionar e impide el acceso de los usuarios a la misma.

RUNRUNES

Runrunes es un medio de comunicación digital dedicado a emitir noticias e investigaciones sobre los distintos acontecimientos en el país. El pasado 5 de marzo expresaron a través de su cuenta de twitter @RunRunesWeb que los servidores de la página <http://runrun.es/> fueron atacados desde el 03 de marzo. Pese a ello aseguraron que a pesar del hecho seguirán utilizando las redes sociales para informar a los usuarios. Actualmente los ciudadanos pueden acceder a la página, puesto que se encuentra disponible.



@RunRunesWeb Fecha: 05/03/2018

Fuente: Twitter

EL PITAZO

El Pitazo es un medio de comunicación digital que bajo el lema “Donde El Pitazo suena otros callan” se dedican, gracias a un equipo de periodistas, a difundir noticias sobre los hechos que ocurren en el país. Aunque, por su labor permiten a los venezolanos estar informados, durante el año 2018 fueron víctima de más de 3 ataques de Denegación de Servicio.

El primer ataque cibernético se efectuó el pasado lunes 23 de abril a las 4 de la tarde, según el medio grandes cantidades de computadoras solicitaron acceder a la página informativa desde direcciones IP extranjeras, afirmaron que en su mayoría eran provenientes de Argentina y Brasil. A través de un comunicado explicaron que “es el cuarto ataque en 13 meses que registra el sitio de noticias” El Pitazo, además, utilizó su red social Twitter @ElPitazoTV para informar a los ciudadanos sobre el hecho.



@ElPitazoTV Fecha: 23/04/2018

Fuente: Twitter

El segundo ataque del cual fue víctima El Pitazo ocurrió el mes de junio de 2018 entre los días viernes 29 y sábado 30. A través de su página web <https://elpitazo.com> informaron que sufrieron de dos ataques DDoS, donde hubo una petición de ingreso de 1.800 direcciones IP distintas. Este medio informativo utiliza tres dominios (elpitazo.com, elpitazo.info y el pitazo.ml) y los ataques fueron dirigidos a cada uno de ellos. El Pitazo relató que el primero, fue dirigido a elpitazo.com con la solicitud de acceso de 800 direcciones IP y el segundo fue contra elpitazo.info y el pitazo.ml este último aseguran “estuvo dirigido desde 1.000 IP distintas”.³¹

El último ataque cibernético que se registra contra El Pitazo ocurrió el 11 de noviembre de 2018, el medio informativo aseguró “En esta ocasión, los ataques vinieron de direcciones IP ubicadas en Alemania, Brasil, Polonia y hasta EEUU, aunque con el uso de VPN se puede enmascarar la ubicación”³². En esta ocasión los usuarios no pudieron acceder desde las 11:00 am del viernes y a las 9:00 am del sábado, de acuerdo a un comunicado en <https://elpitazo.com>.

VENDATA

Es una plataforma de datos abiertos creada por IPYS y por la Organización Transparencia Venezuela que “permite poner al alcance de los venezolanos, en formato reutilizable, información oficial que sólo se consigue en formato cerrado”. El pasado 08 de mayo informaron a través de su cuenta @Vendata_org que fueron víctimas de un ataque DDoS lo que impidió el acceso a la misma, este ataque según IPYS “reconfiguraron los archivos de conexión con el servidor” hasta el 15 de mayo que la plataforma volvió a estar de nuevo en línea gracias a la organización Access Now y el personal técnico de la plataforma. A través de un comunicado las fundaciones Irlandesa Front Line Defenders exigió a las autoridades venezolanas “Inicien una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre el ataque cibernético a la página web de VENDATA”³³

<https://vendata.org/site/>



Fuente: Twitter

³¹ El Pitazo (2018) “El Pitazo sufrió dos nuevos ataques masivos a sus servidores”. <https://bit.ly/2EaylRV>

³² El Pitazo (2018) “El Pitazo atraviesa nuevo ciclo de ataques informáticos”. <https://bit.ly/2QKX8th>

³³ Instituto de Prensa Y Sociedad (2018) “Front Line Defenders | La organización de derechos humanos venezolana, VENDATA, fue objeto de un ataque cibernético”. <https://bit.ly/2Eb3JX9>

PUNTO DE CORTE

Punto de Corte es un medio de comunicación digital que difunde noticias y notas de prensa sobre los acontecimientos en Venezuela, en su página establecen que son una “*agencia de información*”. El pasado 11 de julio de 2018 el servidor de la página sufrió un ataque cibernético, lo que impidió el acceso de los usuarios por más de 20 horas. Este hecho ocurrió luego de que Punto De Corte en su página web publicara una entrevista que realizó la periodista venezolana Sebastiana Barráez titulada **“Los Secretos del gobierno de Maduro contados por Luisa Ortega Díaz”**³⁴

En la entrevista la ex Fiscal de Venezuela habla, entre otras cosas, sobre la llamada el 28 de diciembre de 2012 de Diosdado Cabello, actual presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, informando la muerte del ex presidente Hugo Chávez, pese a que su fallecimiento fue comunicado a la opinión pública el 5 de marzo de 2013.

En una entrevista para la Organización Espacio Público el Director de Punto de Corte, Nicmer Evans, explicó: “*la página debe migrar de servidor para poder seguir funcionando, la condición masiva del ataque ha obligado a que se tomen medidas adicionales que permitan tener mayor seguridad*”.³⁵



Fuente: Twitter

ARMANDO.INFO - CRÓNICA UNO

El pasado 29 de julio, Armando.info publicó el reportaje **“La discriminación por VIH gana la batalla en los cuarteles”**³⁶ el cual trata sobre la discriminación que existe en la Fuerza Armada Nacional (FAN) hacia los pacientes portadores de VIH. Luego de esta publicación el 30 de julio el servidor de la página web fue atacado por una serie de peticiones de acceso que sobrepasan la capacidad, lo que ocasionó que la página estuviera fuera de línea impidiendo de esta forma el acceso a la página Armando.Info.

Este mismo 30 de julio, el servidor del medio digital informativo Crónica Uno también enfrentó un ataque DDoS. El director del portal, Carlos Correa informó para la Organización Espacio Público explicó que “*luego de un proceso de revisión pudimos comprobar que se trataba de un ataque denegación de servicios*”.³⁷ Este hecho, de acuerdo a lo establecido por Crónica Uno, se llevó a cabo luego que publicaran varios reportajes que tratan sobre el sistema educativo en Venezuela, la migración de niños de escuelas privadas a públicas, además de los venezolanos que migran, por la Emergencia Humanitaria del país.

Para el 8 de agosto, Armando.info sufrió nuevamente un ataque DDoS, siendo este el segundo en menos de un mes. El periodista venezolano y co-editor del portal informativo, Ewald Scharfenberg, informó en su cuenta de twitter @Ewalds6 “*Amigos usuarios: el sitio <http://Armando.info> sigue bajo un masivo ataque DDoS. Se han tomado algunas*

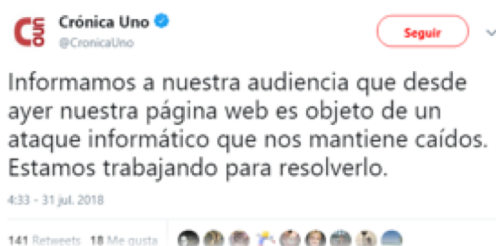
³⁴ BARRAEZ, Sebastiana (2018) “Los secretos del gobierno de Maduro contados por Luisa Ortega Díaz”. Punto de Corte. <https://bit.ly/2rvHP9r>

³⁵ Espacio Público (2018) “Punto de Corte permanece fuera de línea”. <https://bit.ly/2G6aX1n>

³⁶ Armando.info (2018) “La discriminación por VIH gana la batalla en los cuarteles”. <https://bit.ly/2EpgyqY>

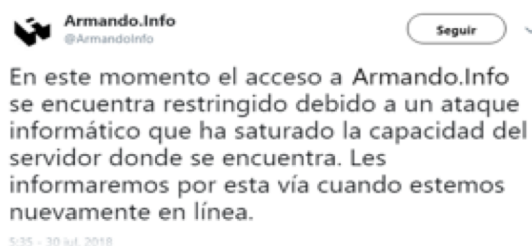
³⁷ Espacio Público (2018) “Ataque informático deja fuera de línea al portal informativo Crónica Uno”. <https://bit.ly/2EjIFyA>

contramedidas para mantenerlo en funcionamiento, pero su desempeño seguirá presentando algunas anomalías”³⁸. Actualmente ambas páginas se encuentran en línea.



@CronicaUno Fecha: 31/07/2018

Fuente: Twitter

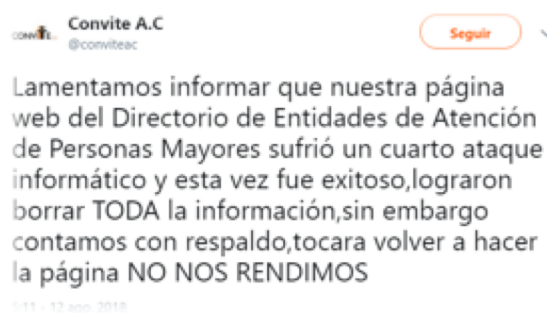


@ArmandoInfo Fecha: 30/07/2018

Fuente: Twitter

CONVITE

Es una Asociación Civil que trabaja en pro de la defensa de los Derechos Humanos y utiliza los medios de comunicación digitales para realizar denuncias sobre la vulneración a los mismos. El pasado 12 de agosto informaron a través de su cuenta en la red social twitter @Conviteac que “nuestra página web del Directorio de Entidades de Atención de Personas Mayores sufrió un cuarto ataque informático y esta vez fue exitoso, lograron borrar TODA la información, sin embargo, contamos con respaldo, tocará volver a hacer la página NO NOS RENDIMOS”. A pesar de este hecho, aseguraron por este mismo medio que poseen un respaldo para recuperar la información perdida.



@Conviteac Fecha: 12/08/2018

Fuente: Twitter

³⁸ SCHARFENBERG, Ewald (2018) @Ewalds6 Twitter. <https://bit.ly/2Eb4mnh>

LA CABILLA

La Cabilla es un periódico digital de información libre. El pasado 22 de agosto el servidor de su página web lacabilla.com sufrió un ataque DDoS que impidió el acceso a medio informativo, puesto que se encontró fuera de línea. En un comunicado publicado por La Cabilla afirmaron que gracias a los técnicos de la página se recuperó el acceso a la información para todos los usuarios, además especificaron lo siguiente:

*“Y aquí estamos: seguimos en línea, seguimos en el análisis y en la crítica. Seguimos en posición de combate. Y no nos queda más que anunciar que nuestro contraataque ya está en marcha y se hará sentir”.*³⁹

ODH ULA

La página del Observatorio de los Derechos Humanos de la Universidad de los Andes, dedicada a publicar cifras, boletines e informaciones referentes a la vulneración de los Derechos Humanos en Venezuela, pero además promueven la defensa de los mismo y los principios constitucionales. Este año el servidor de su página web sufrió dos veces de ataques cibernéticos, el primero registrado el 24 de febrero dejó a la página offline durante 24 horas *“para ese entonces, el hacker dejó su firma “H4XR3” y un mensaje en inglés que decía “tengan cuidado”.*⁴⁰

El segundo ataque se produjo el pasado 7 de septiembre el web master de la página del Observatorio comunicó para la Organización Espacio Público cómo ocurrió *“la página fue atacada por el método de código fuente, los mecanismos defensivos se activaron e impidieron que tomara el control del sitio (...) no lograron sacarnos de línea”.* *“El ataque se inició desde un IP ubicado en china”.*⁴¹



La Cabilla
@la_cabilla

Seguir

#22Ago Hemos superado el ataque cibernético que nos mantuvo offline y verificamos que CANTV nos tiene bloqueados en Venezuela. Aquí nuestra posición: La Cabilla contraataca | Editorial bit.ly/2MLmVPV
#LaCabillaContraataca

@la_cabilla Fecha: 22/08/2018

Fuente: Twitter



ObservatorioULA.DDHH
@Uladdhh

Seguir

Desde China atacaron portal web del ODH-ULA

El pasado #7Sept el portal web del ODH-ULA uladdhh.org.ve fue atacado por hackers desde China, siendo esta la segunda oportunidad en la que intentan sacar de línea a la página web.
#DDHHMERIDA
#11Sept

@Uladdhh Fecha: 11/09/2018

Fuente: Twitter

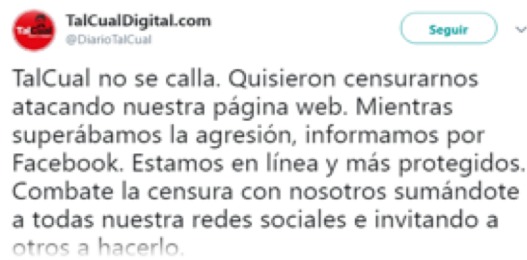
³⁹ La Cabilla (2018) “La Cabilla Contraataca”. <https://bit.ly/2BZ3ahC>

⁴⁰ Observatorio Derechos Humanos Universidad de los Andes (2018) “Desde China atacaron portal web del ODH-ULA”. <https://bit.ly/2L8WUXu>

⁴¹ Espacio Público (2018) “Portal del ULADDHH es víctima de ataques por segunda vez”. <https://bit.ly/2B3i8lq>

TAL CUAL DIGITAL

Tal Cual Digital es un medio de comunicación digital que difunde noticias, reportajes análisis y opinión que fue fundado por Teodoro Petkoff. El 8 de noviembre un ataque cibernético impidió el acceso al medio informativo por gran parte de la tarde de ese día, a través de un comunicado publicado por Tal Cual Digital en su cuenta en la red social Twitter @DiarioTalCual informaron que el 9 de noviembre ya se encontraban en línea y los usuarios podían ingresar al contenido del portal, además aseguraron *“TalCual no se calla. Quisieron censurarnos atacando nuestra página web”*.



@DiarioTalCual Fecha: 08/11/2018

Fuente: Twitter

CASO BLOQUEOS:

Todas las denuncias y estudios de bloqueos digitales del 2018:

Cuando el acceso a una página se encuentra restringido es porque el Proveedor de Servicio de Internet (ISP) implementa bloqueos por DNS, IP o HTTP, lo que hace que al ingresar al medio digital la misma te muestre que la página no fue encontrada. En Venezuela los ISP implementan estos mecanismos para bloquear a los portales y página web informativas lo que impide que las personas puedan acceder a la información.

La Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) es la principal empresa de telecomunicaciones en el país perteneciente al Estado venezolano a lo largo de 2018 se convirtió en el principal Proveedor de Servicio en bloquear el acceso a las páginas informativas e incluso herramientas que ayudan a burlar la censura. Hecho que representa la vulneración al derecho a la libertad de información, la libertad de expresión, el acceso a internet y la democracia. RedesAyuda registró al menos 13 casos de bloqueos este año:

EL PITAZO

En el transcurso de 2018 El Pitazo fue víctima de 3 ataques cibernéticos. En cuanto a los bloqueos el pasado año 2017 los ISP ABA - CANTV, Digitel y Movistar bloquearon el acceso a la dirección <https://elpitazo.com>, por tal motivo y para vencer la censura el medio digital creó un dominio alternativo <http://elpitazo.info/> para que quienes utilizan estos proveedores de internet pudieran estar informados. Pero, el 10 de abril de 2018 la CANTV volvió a obstaculizar el acceso al portal al bloquear este dominio. A través de un comunicado El Pitazo informó: *“Esta acción ocurre sin que CONATEL o las referidas empresas proveedoras hayan notificado la medida en violación a los derechos de libertad de expresión e información que establece la Constitución”*.⁴²

⁴² El Pitazo (2018) “Bloqueo acceso a la web de El Pitazo”. <https://bit.ly/2ru8tzS>

El Pitazo recurrió a otro dominio alternativo <http://elpitazo.ml> para seguir venciendo la censura, sin embargo, de acuerdo a lo expresado por el medio digital y un estudio de IPYS “*más de 8 de cada 10 mediciones demostraron censura — por DNS o HTTP— en los tres dominios de El Pitazo*”. El 8 de septiembre los técnicos del portal informativo aseguraron “*el poco tráfico proveniente de ABA-CANTV prácticamente desapareció*” afirmando que CANTV reforzó el bloqueo a los tres dominios.

El Director de El Pitazo ante estos hechos expresó: “*Es como que no quisieran que nuestros reporteros, en todos los estados del país, informen de los inconvenientes que enfrentan pensionados y trabajadores para poder recibir el pago que les corresponde. El Gobierno teme a una población informada*”.⁴³



@ElPitazoTV Fecha: 08/09/2018

Fuente: Twitter

LA PATILLA

La Compañía estatal CANTV fue el protagonista de otro bloqueo, esta vez a La Patilla un sitio web informativo. Este hecho ocurrió el 6 de junio de 2018, cuando a través de la red social twitter usuarios de distintas zonas del país denunciaron no poder acceder a la página informativa. Para El Estímulo el editor de La Patilla David Morán informó “*Hasta la una de la tarde todavía no se podía entrar por Internet ABA (Acceso de Banda Ancha, de CANTV) ni por Movilnet (empresa estatal de telefonía móvil, filial de CANTV). Es terrible porque por ahí pasa del 35 al 40 por ciento del tráfico de La Patilla*”⁴⁴

Por otra parte, el Colegio Nacional de Periodistas en su cuenta en la red social Twitter @CNPCaracas indicó: “*CANTV bloquea acceso a @la_patilla. Esto representa una violación directa a la libertad de expresión. Vulnera el derecho de informar y estar informados. Gobierno insiste en agresiones a periodistas y medios*”.⁴⁵

Este medio actualmente sigue bloqueado para los usuarios que tiene como Proveedor de Servicio de Internet a la compañía estatal CANTV.

EL NACIONAL WEB

El medio de comunicación informativo El Nacional se unió al grupo de los portales bloqueados por CANTV el pasado 7 de junio de 2018, así lo afirmó el Presidente Editor, Miguel Henrique Otero en su cuenta de Twitter “*Urgente. CANTV (principal proveedor de servicio de Internet en Venezuela) bloquea <http://www.el-nacional.com> en varias zonas de*

⁴³ El Pitazo (2018) “Aba CANTV reforzó el bloqueo a dominios de El Pitazo”. <https://bit.ly/2zRILKa>

⁴⁴ El Estímulo (2018) “CANTV bloquea a La Patilla en varias zonas de Caracas”. <https://bit.ly/2QKLCox>

⁴⁵ Colegio Nacional de Periodistas (2018) @CNPCaracas Twitter. <https://bit.ly/2G9vaDI>

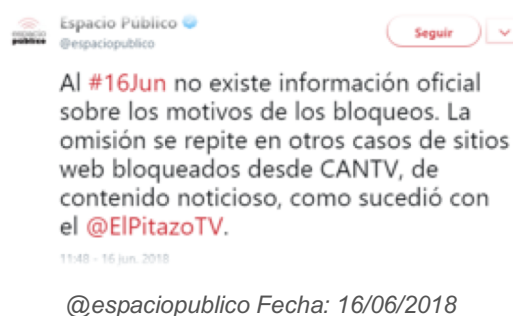
Venezuela @elnacionalweb”.⁴⁶ Así mismo distintos usuarios utilizaron esta red social para visibilizar su molestia al no poder acceder al sitio web.

Para el 12 de julio (más de un mes del bloqueo) El Nacional en un comunicado indicaron que ciudadanos en Twitter reportaron que al tratar de ingresar a la página la misma apareció como un sitio web que no existe “Los hechos representan una nueva forma de censura en internet que opera en Venezuela a través del bloqueo por HTTP, que impide dar respuesta a las solicitudes de conexión que se dirigen a los servidores donde se alojan estos sitios web”.⁴⁷

Aunque los ciudadanos para evadir la censura recurrieron a cambiar el DNS, el 22 de agosto (más de dos meses del bloqueo) los usuarios en Twitter comunicaron que este proceso ya no funcionaba para ingresar a la página. Actualmente los usuarios de CANTV no pueden acceder a <http://www.el-nacional.com> sin utilizar una herramienta como VPN⁴⁸.

PÁGINAS PORNOGRÁFICAS (PORNHUB - YOUTPORN - XVIDEOS)

El pasado 14 de junio las páginas con contenido para adultos Pornhub, YouPorn y Xvideos fueron bloqueadas por CANTV según lo indicado por la Organización Espacio Público en su cuenta de Twitter, al igual que los bloqueos a los medios de comunicación digitales, en esta ocasión tampoco hubo ninguna información oficial que visibilice los motivos del bloqueo.



Fuente: Twitter

THE ONION ROUTER (TOR)

The Onion Router (TOR) es una red que funciona a través de un navegador que permite a los usuarios ingresar de forma anónima a contenido o páginas web que se encuentran censuradas y por ende no puedan acceder de modo tradicional. Tor fue creada en 2003, el sistema de esta red desvía la conexión del ISP que utilice la persona mediante nodos, los cuales forman parte de Tor y los proporciona aleatoriamente, además poseen una dirección IP distinta cada uno. Entonces TOR te brinda una especie de puente para evitar que el Proveedor de Servicio de Internet detecte que el usuario solicita el acceso a contenido censurado.

El pasado 27 de junio CANTV bloqueó el acceso a esta red. RedesAyuda a través de las redes sociales explicó el bloqueo de la empresa estatal de telecomunicaciones hacia esta herramienta:

⁴⁶ El Nacional Web (2018) “CANTV bloqueó acceso a El Nacional Web en algunas zonas de Venezuela”. <https://bit.ly/2Hwu2W4>

⁴⁷ El Nacional Web (2018) “El Nacional Web lleva bloqueado más de un mes”. <https://bit.ly/2Qm1doh>

⁴⁸ El Nacional Web (2018) “Denuncian nuevo bloqueo a El Nacional Web”. <https://bit.ly/2SxkUpK>

“El protocolo del gobierno fue alojar estas direcciones IP a una lista negra donde automáticamente hace que las mismas se bloqueen para los usuarios venezolanos que utilicen CANTV como proveedor de Internet”.⁴⁹

En un artículo publicado por Access Now **“Venezuela bloquea el acceso a la red Tor”** especifican que “El tráfico de acceso directo en la red Tor aumentó constantemente en Venezuela durante los últimos dos meses, e incluso más este mes a través de los puentes de Tor , junto con una nueva ola de censura en línea del gobierno de Maduro”⁵⁰

Para el mismo artículo el director de RedesAyuda, Melanio Escobar, aseguró: *“Parece que el gobierno de Venezuela ha descubierto cómo hacer un bloque muy sofisticado para la red Tor. “No solo en los canales de acceso directo, sino también en los puentes que Tor ofrece para evitar ese bloqueo”.*

Aunque la compañía estatal CANTV censuró una herramienta que los ciudadanos utilizan para evadir la censura, Tor en su cuenta de Twitter @torproject comunicaron que los venezolanos podrán seguir utilizando la herramienta *“seleccionando meek-azure, para esquivar la censura y mantenerse conectados a Internet”.*⁵¹

CARAOTA DIGITAL

El portal nacional de noticias, informó que recibieron distintos reportes de ciudadanos que utilizan CANTV como ISP, que no podían acceder a su página web. Informaron es un comunicado *“Nuestros técnicos y webmaster han trabajado durante los últimos días para detectar el origen de esta falla, que no permite al público obtener las informaciones”.*⁵² Actualmente el proveedor de servicio de internet tiene bloqueado este medio informativo, lo que impide a los venezolanos poder informarse de manera veraz y sin restricciones.

ARMANDO.INFO

De acuerdo a un balance publicado por el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) el portal Armando.info dedicado a publicar periodismo de investigación, sufrió de bloqueos por parte de ISP privados y estatales, lo que impidió el acceso de usuarios al contenido de la página.

Según lo establecido por IPYS fue el 13 de agosto de 2018 que este medio digital informativo no estuvo en línea en conexiones fijas y móviles para los usuarios de los IPS CANTV, Movistar y Digitel *“Bajo la metodología de OONI, IPYS Venezuela confirmó bloqueos por DNS y HTTP, que impide a los usuarios digitales desde Venezuela consultar contenidos periodísticos relacionados con hechos de corrupción y la crisis política que enfrenta el país”.*⁵³

IPYS recalcó que no se encontraba fuera de línea “de forma absoluta” puesto que Armando.info estuvo en línea para los usuarios de CANTV y Movistar, pero “en otros test estuvo bloqueado por HTTP”

⁴⁹ RedesAyuda explicación sobre hackeo a Tor (2018). <https://bit.ly/2ROYaSa>

⁵⁰ Access Now (2018) “Venezuela bloquea el acceso a la red TOR”. <https://bit.ly/2N2d3Pb>

⁵¹ The Onion Router (2018) @torproject Twitter. <https://bit.ly/2Pr1ctT>

⁵² Caraota Digital (2018) “Usuarios de Caraota Digital reportar que no pueden acceder a través de aba CANTV”. <https://bit.ly/2UwqL0I>

⁵³ Instituto de Prensa Y Sociedad (2018) “Teleoperadoras continúan bloqueando medios digitales en Venezuela”. <https://bit.ly/2BbJiJX>

LA CABILLA

El 22 de agosto, justo el mismo día que el portal informativo La Cabilla sufrió un ataque cibernético, la empresa estatal de telecomunicaciones CANTV bloqueó el acceso a la misma *“En efecto la CANTV, empresa de telecomunicaciones del régimen, la que ofrece el servicio de internet de forma mayoritaria en el país, ha bloqueado La Cabilla para impedir que sus suscriptores puedan leernos”*.⁵⁴

De esta forma La Cabilla forma parte del grupo de medios de comunicación digitales víctimas de censura por parte de CANTV, lo que vulnera el Derecho a los ciudadanos de estar informados. Luego de este hecho Daniel Lara Farías, quien dirige el contenido del sitio web expresó que *“la respuesta a la censura es seguir trabajando y por todas las vías posibles hacerle llegar a la gente la información de lo que realmente está ocurriendo en Venezuela”*.⁵⁵

BLOG DEL GRUPO ÁVILA

El Grupo Ávila está integrado por un grupo de profesionales de las relaciones internacionales, diplomáticos y especialistas venezolanos. El 8 de septiembre de 2018 CANTV bloqueó el acceso a su blog informativo, lo que impidió que los venezolanos que utilizan este proveedor de servicio de internet no puedan ingresar de forma libre y democrática.

Ante el hecho el Grupo Ávila difundió un comunicado en el cual denuncian este hecho y afirman que no dejarán de trabajar para informar libremente:

“(...) el Grupo Ávila no cejará en su empeño de informar de manera veraz, opinar y hacer propuestas libremente, sobre los temas de su área de conocimiento y de experiencia, por los medios que tenga a su alcance”.⁵⁶

PRENSA PRESIDENCIAL

El pasado 25 de septiembre la cuenta @PresidenciaVen fue bloqueada temporalmente por parte de Twitter. Esta cuenta está dedicada a publicar todas las gestiones y comunicados del gobierno venezolano. El ministro del Poder Popular Para la Comunicación e Información, Jorge Rodríguez, comunicó en esta misma red social que esta restricción *“Violan flagrantemente nuestro derecho a informar. Exigimos sea restituida de inmediato”*.⁵⁷

De acuerdo al portal informativo El Estímulo, el día anterior al bloqueo la cuenta *“(...) emitió tuits de manera muy seguida que relataban declaraciones del presidente Nicolás Maduro. El intervalo de tiempo entre un tuit y otro variaba entre 3 y 6 minutos”*.⁵⁸ Actualmente la cuenta @PresidenciaVen se encuentra disponible.

⁵⁴ La Cabilla (2018) “La Cabilla contraataca | Editorial”. <https://bit.ly/2BZ3ahC>

⁵⁵ MARTÍNEZ, Marianne (2018) “Denuncian bloqueo de CANTV al portal La Cabilla” <https://bit.ly/2zS7Rs9>

⁵⁶ El Imparcial (2018) “El Grupo Ávila denuncia el bloqueo de su portal por parte del gobierno venezolano”. <https://bit.ly/2B5sKA6>

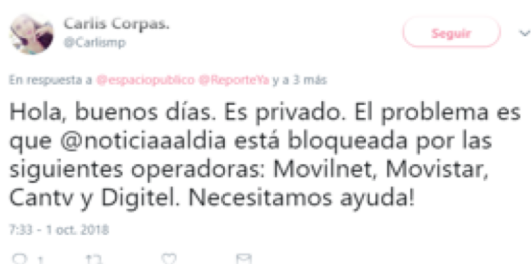
⁵⁷ RODRÍGUEZ, Jorge (2018) Twitter @jorgerpsuv. <https://bit.ly/2QaA03B>

⁵⁸ El Estímulo (2018) “Gobierno denuncia que cuenta Twitter de Prensa Presidencial fue bloqueada”. <https://bit.ly/2QnFdcl>

NOTICIA AL DÍA

El portal digital denunció a través de cuenta en twitter @noticiaaldia que el acceso a su página web <https://noticiaaldia.com/> fue bloqueado por Movistar, Digitel, CANTV y Movilnet. Carlis Copas, periodista venezolana que forma parte del equipo de redacción del sitio web informativo, también informó sobre este hecho a través de su cuenta en Twitter @Carlismp “*Hola, buenos días. Es*

privado. El problema es que @noticiaaldia está bloqueada por las siguientes operadoras: Movilnet, Movistar, Cantv y Digitel. Necesitamos ayuda!”, señaló Copas”



@Carlismp Fecha: 01/10/2018

Fuente: Twitter

ACCESO A CUENTAS BANCARIAS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL

Una de las razones de la migración de venezolanos, es poder que quienes se van aspiran enviar dinero a quienes se quedan en territorio nacional, es por esto que el manejo de cuentas por parte de venezolanos en el exterior mediante las Red Privada Virtual (VPN) es muy usual. A pesar de ello, La Superintendencia de las Instituciones Bancarias (Sudeban) informó sobre un nuevo reglamento en los entes financieros. La misma, se trata de la restricción al acceso a las cuentas a través de VPN, tanto fuera como dentro del territorio nacional. El comunicado por parte de la Sudeban explica lo siguiente:

*“(...) deberán hacerlo a través de empresas que prestan este servicio o hayan obtenido direcciones Internet Protocol (IP) del Registro Regional de Internet para América Latina y el Caribe (Lacnic) y hayan recibido de parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) la habilitación administrativa, concesión y permiso correspondiente para tal fin”.*⁵⁹

La finalidad de esta nueva medida por parte del gobierno es “*presionar a que las remesas que lleguen al país sean solo por los canales autorizados (casas de cambio)*”. Con respecto a este reglamento, en el artículo del portal web Banca y Negocios “*Sudeban bloqueó acceso a banca online por medio de VPN, incluso dentro de Venezuela*” establece que “*CONATEL depuró una lista de direcciones IP a discreción, que fue entregada a la Sudeban. Si tu IP no se encuentra en ese listado no podrás ingresar a la banca electrónica*”, esto según lo expuesto por el periodista Fran Monroy Moret.⁶⁰

Por su parte la ONG Espacio Público a través de un comunicado exigió a Estado: “*Abstenerse de aplicar condiciones ilegítimas o trabas al libre uso de las cuentas bancarias y respetar y garantizar la obligación de preservar un Internet libre, abierto y descentralizado como espacio para el ejercicio de los derechos humanos en línea*”⁶¹. Por otro lado, el ente financiero Banesco habilitó a partir del 28 de noviembre la solicitud de la notificación para

⁵⁹ Banca y Negocios (2018) “Gobierno cierra acceso a banca online a través de VPNs”.

<https://bit.ly/2FN8Hvk>

⁶⁰ NTN24 (2018) “Sudeban bloqueó los accesos a la banca online por VPN dentro y fuera de Venezuela”.

<https://bit.ly/2UjhhW9>

⁶¹ Espacio Público (2018) “Espacio Público rechaza bloqueo de operaciones bancarias a venezolanos(os) en el exterior”. <https://bit.ly/2RQa6TJ>

operar por esta banca desde el extranjero,⁶² medida solo para personas naturales y un requisito indispensable para realizar transacciones desde fuera de Venezuela.

Los bloqueos a medios digitales, dedicados a comunicar a la población venezolana los distintos acontecimientos nacionales y las gestiones del Estado, son una limitante para ejercer el Derecho de los ciudadanos a la información. Bloquear portales informativos forma parte de políticas y decisiones que vulneran el Derecho a la libre información, la libertad de expresión y la democracia, que además posiciona a la censura como una herramienta para suprimir, limitar y restringir la información.

Caracas Press Club, se pronunció sobre los bloqueos a los distintos medios de comunicación digitales a través de un comunicado. En el inicio del mismo establecen su rechazo a los bloqueos de sitios web por parte de CANTV *“así como desde operadoras privadas, por violentar el derecho de la ciudadanía a buscar, recibir y difundir información a través de Internet”*.⁶³ Además, ante la violación a la libertad de expresión en Venezuela y las limitaciones que enfrentan los ciudadanos a la hora de informarse Caracas Press Club, establece las siguientes exigencias y rechazos en su comunicado:

- Exige al Estado venezolano y a las empresas privadas el cese de bloqueos arbitrarios que obstaculizan la búsqueda y difusión de contenidos en la web.
- Rechaza la opacidad con la que se maneja, desde el ámbito público y privado, la gestión en telecomunicaciones, así como la omisión deliberada de estos entes respecto a las solicitudes de información sobre los bloqueos.

Estos bloqueos registrados por RedesAyuda son arbitrarios, los medios de comunicación digitales que poseen el acceso restringido, coincidieron en que no existió un comunicado sobre el por qué los proveedores de servicios privados y la compañía estatal CANTV decidieron bloquear los sitios web.

CASO CENSURA:

Todas las denuncias de censura impuesta en la web del 2018:

La censura se convirtió en la principal herramienta del gobierno venezolano para restringir el acceso a la información, sancionar, limitar el ejercicio de los derechos digitales, suprimir la opinión y vulnerar la libertad de expresión de los medios de comunicación digitales y de los venezolanos.

DESPIDO A TRABAJADOR DEL METRO DE CARACAS BAJO LA “LEY CONTRA EL ODIO”

La Ley Constitucional Contra el Odio para la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente el pasado año 2017. Este reglamento especifica sanciones a medios de comunicación tradicionales y digitales, además de penas de hasta 20 años para queneSs promuevan o inciten al odio.

Wuilis Florentino Rodríguez, fue despedido de su trabajo en la Compañía Metro de Caracas bajo la Ley Contra el Odio, el venezolano el 13 de enero de 2018, publicó en su

⁶² Banesco Banco Universal (2018) “BanescoOnline habilita la opción de Notificación para Operar por la Banca Digital desde fuera de Venezuela para Personas Naturales”. <https://bit.ly/2SDCLvn>

⁶³ Efecto Cocuyo (2018) “Caracas Press Club rechaza bloqueos arbitrarios de sitios web en Venezuela” <https://bit.ly/2RJ3V44>

cuenta en la red social Facebook que su sueldo no le alcanzaba para comprar un detergente y así poder lavar su uniforme. En la carta de despido el director del Metro de Caracas, César Ramón Vega González especificó “con el actuar inobservó el Manual de Ética y Buenas Costumbres que debe mantener un servidor público”.

Además, la carta de despido firmada por González establece “el fundamento del despido es de conformidad con lo previsto en el artículo 79 literal “f” de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, en concordancia con el artículo 20 de Ley Constitucional Contra la Convivencia Pacífica y la Tolerancia”.

Este hecho representa la vulneración al libre ejercicio de la libertad de expresión, se sancionó la opinión de un ciudadano que expresó a través de las redes sociales la inconformidad con el salario por el cual trabajaba, además es una situación que promueve y fomenta la autocensura. Además, que pasa por encima de lo establecido en el artículo 57 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual en sus primeras líneas establece “Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura”.



Wuilis Rodríguez

7 de enero a las 13:13 · 🌐

12 años de servicios. Cobro 130Bsf. Quincenales, mi uniforme esta sucio necesito ACE... SALGO a buscarlo 195Bsfquince dias continuo trabajando para comprar un ACE,,, PARA ir a trabajarte... valora el talento humano sinceridad para tus trabajadores... se te estan yendo 3mil. Lineales abre los ojos.

👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir

Wuilis Rodríguez Fecha: 07/01/2018

Fuente: Facebook

EL UNIVERSAL

La responsabilidad de un medio de comunicación, es informar sobre los distintos acontecimientos de interés para la ciudadanía, a pesar de esto el pasado 28 de enero la directiva de las Redes Sociales (RRSS) del medio de comunicación informativo El Universal, el cual fue comprado en el año 2014, entregó al equipo de redes sociales un Memorandum en el cual establece una medida que censura las noticias de contenido político. “Debe excluirse de toda programación de las plataformas digitales de redes sociales (Instagram, Twitter y



SNTP
@snpvenezuela

Seguir

En la escalada de la #censura, @ElUniversal prohíbe la publicación de informaciones de naturaleza política en sus redes sociales. La medida anunciada en este memo ha generado el descontento y la renuncia de un grupo de trabajadores #30Ene

@snpvenezuela Fecha: 30/01/2018

Fuente: Twitter

Facebook) todo lo referente a Política a excepción de ser aprobado por la mesa de redacción”. Esta decisión que representa la censura fue tomada para, de acuerdo a lo establecido en el comunicado, “asegurar una imagen de marca clara, coherente y positiva en redes sociales”. El portal informativo Tal Cual Digital publicó en su sitio web <http://talcualdigital.com> un comunicado en el cual establecen la renuncia de varios periodistas de El Universal luego de las decisiones sobre los temas políticos en las RRSS “En los pasillos de El Universal aún hay periodistas con dignidad, por ejemplo en los que marcaron distancia del departamento de redes sociales que optó por censurar la Política”⁶⁴

El hecho de que un medio de comunicación una imagen positiva en las redes sociales, no debe interferir con el hecho de informar de forma libre y veraz. El Universal está, a través de estas decisiones, limitando y censurando la información y restringiendo el derecho a libertad de expresión en los medios digitales.

PDVSA: EJERCE CONTROL SOBRE LAS CUENTAS QUE DEBEN SEGUIR SUS TRABAJADORES EN REDES SOCIALES

El consultor jurídico de La Empresa Estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA), Alexis Chacón, firmó un comunicado emitido el 22 de febrero el cual establece que los trabajadores de la empresa no pueden seguir cuenta que no estén autorizadas por la Corporación “Queda terminantemente prohibido usar, y seguir a personas en las redes sociales, (Twitter, Facebook o cualquier otra) salvo las únicas autorizadas por la Corporación como de carácter oficial”

Si los empleados no cumplen con lo establecido pueden ser víctimas de “sanciones disciplinarias o despidos” lo que representa el control sobre el ejercicio de la libertad de expresión de los trabajadores públicos en las redes sociales

VENEZUELA POSEE LA CONEXIÓN A INTERNET MÁS LENTA DE AMÉRICA LATINA

1,61 Mbps es el promedio de conexión en la Banda Ancha Fija en Venezuela, una cifra catalogada como la más baja de América Latina. **“Navegación a la mínima expresión”**⁶⁵ es un estudio realizado por el Instituto de Prensa y Sociedad Venezuela y el Laboratorio de Datos de Internet MLAB el cual, gracias a 6 mil pruebas de velocidad de conexión en los 23 estados del país, visibilizó las limitadas y deficientes condiciones de la conexión a internet en Venezuela. En cuanto a la Banda Ancha Móvil, las pruebas que llevó a cabo IPYS y MLAB determinó que la conexión es de solo 2,3 Mbps.

En cuanto a la capital de Venezuela IPYS determina que los venezolanos en Caracas acceden a la red con una conexión de 2,8 Mbps de carga y 4,3 Mbps de descarga, pero en las zonas rurales de los estados Trujillo, Lara y Zulia determinaron cifras de conexión más bajas, quienes tienen como proveedor de servicio de internet la compañía Digitel navegan en la red con 0,09 Mbps de descarga y 0,05 Mbps de carga.

⁶⁴ Tal Cual Digital (2018) “Renuncias en El Universal por autocensura en sus redes sociales” <https://bit.ly/2Uysen9>

⁶⁵ Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) “Navegación a la mínima expresión | Condiciones de la calidad de internet en Venezuela. <https://bit.ly/2oBduEC>

La calidad del servicio de Internet según lo establecido por IPYS a caído 0,3 Mbps en los últimos dos años, lo que ubicó a Venezuela en el último lugar de los 10 países al que le hace seguimiento MLAB incluso por debajo de Bolivia y Surinam. El Estudio **“Navegación a la mínima expresión”** establece que *“la calidad de conexión a internet de Venezuela es menor a la de Costa Rica, Panamá, Perú, Guyana y Ecuador”*

El hecho de poseer la cifra más baja de conexión en Internet, demuestra las restricciones a las que se enfrentan los venezolanos para acceder a la red, además visibiliza la ausencia del Estado para actuar en cuanto a la inversión para las mejoras de las telecomunicaciones en el país. La lentitud de conexión, representa un tipo de censura y vulneración, puesto que un ciudadano no puede ejercer sus derechos digitales de manera óptima y sin limitaciones.

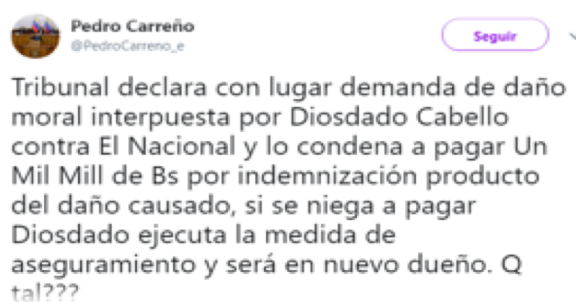
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CONTRA EL NACIONAL WEB

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones en Venezuela (CONATEL) inició el pasado 22 de mayo un procedimiento sancionatorio contra El Nacional web⁶⁶ por presuntamente ir contra lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos y el artículo 14 de la Ley Constitucional Contra el Odio por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia por *“difundir mensajes que desconocen a las autoridades legítimamente constituidas”*

En un comunicado publicado por CONATEL acusan al medio de comunicación de incitar y promover al odio, además establecen que la sanción es de *“abstenerse de publicar noticias y mensajes que puedan atentar contra la tranquilidad de la ciudadanía”*.

Este tipo de “procedimiento sancionatorio” visibiliza el control de un ente que debe ser autónomo en sus decisiones, además atenta contra la libertad de expresión y promueve la censura y autocensura al no especificar qué noticias o mensajes pueden ser catalogadas como incitadoras al odio.

Por otro lado, luego de que, en 2015, Diosdado Cabello, actual presidente de la ANC denunciara a El Nacional Web por daño moral, por difundir un reportaje del diario ABC de España, en el cual señala a Diosdado como “cabecilla del cártel de los Soles” y “operador del narco estado”. El Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario del Área Metropolitana de Caracas declaró con lugar la demanda, por lo cual el medio de comunicación debe cancelar mil millones de bolívares “por los daños causados”. Pedro Carreño, presidente de la Comisión de Poder Público de la ANC comunicó a través de su cuenta en Twitter *“si se niega a pagar Diosdado ejecuta la medida de aseguramiento y será en nuevo dueño”*.



@pedrocarreno_e Fecha: 05/06/2018

Fuente: Twitter

⁶⁶ El Nacional Web (2018) “Conatel inició procedimiento sancionatorio contra El Nacional Web”. <https://bit.ly/2kf9ubf>

CONATEL PROHÍBE A ARMANDO.INFO PUBLICAR INFORMACIÓN SOBRE ALEX NAIN SAAB MORAN

El pasado 11 de septiembre CONATEL envió un comunicado al periodista de Armando.info, Roberto Deniz Machín, el cual establece la prohibición a cuatro (Roberto Deniz Machín, Joseph Poliszuk, Ewald Scharfenberg, y Alfredo Meza) periodistas del portal informativo a *“publicar y difundir a través de los medios de comunicación digitales específicamente el sitio ARMANDOINFO menciones que vayan en contra del honor y la reputación del ciudadano Alex Nain Saab Moran”*.

Saab es un ciudadano colombiano que fue mencionado en distintos reportajes de Armando.info sobre presuntos hechos de corrupción relacionados a los Comité (CLAP). El mismo, demandó a los 4 periodistas mencionados en el comunicado de CONATEL. Por su parte el periodista Scharfenberg indicó sobre este hecho *“La gran novedad es que hoy ha intervenido CONATEL (...) Nos ha hecho llegar oficios en que nos dice que no podemos nombrar a Álex Saab en Armando.info y a la vez está haciendo llegar oficios a algunos medios electrónicos y a proveedores de Internet advirtiéndolo que no podemos hablar del caso”*⁶⁷

Los venezolanos tienen derecho a informarse sobre los distintos acontecimientos nacionales, la censura de CONATEL contra los medios de comunicación vulnera el derecho a informarse de los ciudadanos.

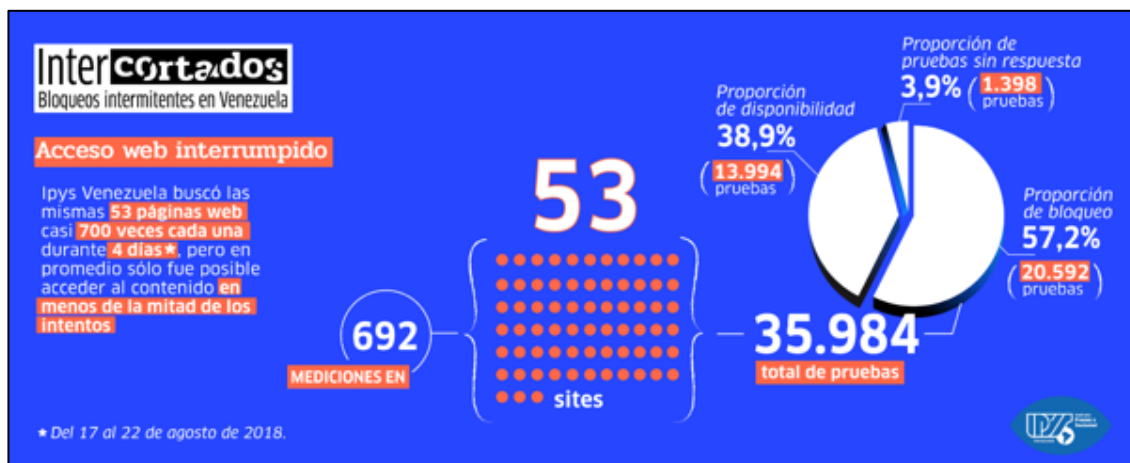
BLOQUEOS INTERMITENTES

A lo largo de 2018 el bloqueo al acceso a los medios de comunicación digitales se convirtió una modalidad muy común para censurar y restringir el acceso a la información difundida por distintos portales web. IPYS realizó un estudio **“Intercortados”**⁶⁸ donde ingresaron a 53 páginas digitales distintas por casi 700 veces cada una durante cuatro días y determinaron que solo pudieron acceder al contenido *“en menos de la mitad de los intentos”*.

Los Proveedores de Servicio de Internet (ISP) que obtuvieron una mayor frecuencia de bloqueos intermitentes, según el estudio de IPYS **“Intercortados”** fue Digitel (70.7%) Movistar (68.7%) seguido de CANTV (45.4%) y Movilnet (41.7%). Estas pruebas fueron realizadas en 14 estados del país y lograron determinar que *“7 de cada 10 interrupciones de acceso (...) se dieron bajo la modalidad de bloqueo por DNS”, además detectaron tres modalidades de bloqueo (DNS, HTTP, TCP/IP)”*.

⁶⁷ Espacio Público (2018) “Prohíben a Armando.Info publicar sobre Alex Nain Saab”. <https://bit.ly/2rqBQmy>

⁶⁸ Instituto de Prensa Y Sociedad (2018) “Intercortados”. <https://bit.ly/2E3p722>



InterCortados

Fuente: Instituto de Prensa Y Sociedad

PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE LA LEY CONSTITUCIONAL DEL CIBERESPACIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA”

El 05 de diciembre de 2018 el medio de comunicación La Patilla publicó el en su página web el anteproyecto de la “*Ley Constitucional del Ciberespacio de la República Bolivariana de Venezuela*”⁶⁹ un documento elaborado “a puertas cerradas y sin consultas populares”. El objeto de la misma está expuesto en el artículo 1 y desarrolla lo siguiente:

“La presente Ley tiene por objeto desarrollar los derechos constitucionales, principios orientadores, procesos , bases y lineamientos del ciberespacio de la República Bolivariana de Venezuela, con el objeto de contribuir a generar las condiciones que garanticen la seguridad de la Nación, el acceso seguro mediante la óptima operatividad de las Infraestructuras de Tecnologías de Información que lo constituyen, la protección de datos e Información, la seguridad y calidad del contenido que se encuentren en el mismo”

Aunque este documento representa el anteproyecto de una nueva Ley Constitucional, no está aprobada. Aunque La Patilla especificó que significa “la combinación de las tecnologías de identificación, de vigilancia y de investigación para configurar un sistema de coerción en el que quien tenga el poder legal o fáctico de acceso a esa base de datos puede conocer lo esencial de lo que cada persona hace en la red y fuera de ella”⁷⁰ lo que representa un hecho inconstitucional, la ausencia de un Estado de Derecho que va contra la libertad de expresión y vulnera la privacidad de los ciudadanos.

⁶⁹ Anteproyecto de Ley Constitucional del Ciberespacio de la República Bolivariana de Venezuela. <https://bit.ly/2Ea7a0e>

⁷⁰ La Patilla (2018) “Este es el anteproyecto de Ley de la constituyente cubana que acabaría con libertad de internet en Venezuela (documento)”. <https://bit.ly/2QEK3l6>

CASO IMPUTACIÓN

Todas las personas imputadas por la libertad de expresión 2.0:

En el desarrollo del año 2017, 5 personas que utilizaron las redes sociales para expresar o difundir información han sido privadas de libertad 4 de ellas bajo lo contemplado en la Ley Constitucional Contra el Odio por la Convivencia Pacífica y la ley promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente y publicada en Gaceta Oficial el 8 de noviembre de 2017. Estos hechos de imputación registrados por RedesAyuda vulneran el Derecho a la libre expresión en los medios de comunicación digitales.

Johanm Lobo y Michael Labrador

El 08 de marzo de 2018 funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) detuvo a dos estudiantes de Derecho y dirigentes estudiantiles de la Universidad de los Andes (ULA) por **“Incitación al odio agravado”** (establecido de en el artículo 20 de la “Ley Contra el Odio”. La detención se produjo puesto que, en un programa de la televisora Andina de Mérida, realizaron un llamado a las autoridades competentes para dar solución el paro de transporte en la ciudad, además invitaron a una concentración en la Plaza Bolívar de Mérida para protestar pacíficamente por el hambre y la pobreza del país, al salir de la televisora fueron detenidos de forma arbitraria por el SEBIN.

Los abogados Antonio José Rivas Jerez y Frank Márquez de Foro Penal fueron la defensa de los estudiantes y se opusieron a las imputaciones por diversas razones entre ellas *“se trata de dos estudiantes que fueron invitados a un programa de TV para tratar el problema del transporte en Mérida y a asistir a una concentración pacífica de protesta, que al salir fueron interceptados por funcionarios del SEBIN sin su indumentaria, identificación y testigos, por lo que se trata es de un secuestro, mas no de una aprehensión”*.⁷¹

Los estudiantes luego de tres meses privados de libertad fueron liberados el 11 junio, así lo informó el periodista y reportero venezolano Leonardo Padrón vía Twitter @Leoperiodista *“Foro Penal Mérida: Hoy en audiencia de fiadores de Michael Labrador y Jhoan Lobo, estudiantes de Derecho ULA el Tribunal de Control libró las boletas excarcelación de estos jóvenes”*.



Leonardo León
@leoperiodista

Seguir

Atención..Foro Penal #Mérida:Hoy en audiencia de fiadores de Michel Labrador y Jhoan Lobo, estudiantes de Derecho #ULA el Tribunal de Control libró las boletas excarcelación de estos jóvenes. #11Jun .6pm

@leoperiodista Fecha: 11/06/2018

Fuente: Twitter

⁷¹ El Pitazo (2018) “Aplican Ley del odio a dos estudiantes de la ULA-Mérida”. <https://bit.ly/2PxsdvM>

BOMBEROS: RICARDO PRIETO - CARLOS VARÓN

Luego de la presunta grabación y difusión de un vídeo en las redes sociales, donde comparan al presidente de Venezuela con un burro, los bomberos Ricardo Antonio Prieto Parra y Carlos Julio Varón García fueron detenidos el 13 de septiembre por funcionarios de Contrainteligencia Militar esto según lo establecido por el Observatorio de los Derechos Humanos de la Universidad de los Andes (ULA).

El Fiscal Silvio Villegas imputó a los bomberos por delito de promoción e incitación al odio con agravante (establecido en el artículo 20 y 21 de la ley Contra el Odio) puesto que se consideró que fue un vídeo ofensivo, por lo cual fueron privados de libertad. De acuerdo a la información vía Twitter por el Observatorio de la ULA los mismos luego de más de un mes encarcelados fueron liberados bajo restricciones *“Bomberos se retiran con su familia. Son calificados con nuevos delitos de vilipendio contra el presidente e instigación pública contemplados en 147 y 285 del código penal. Son liberados con restricciones. La sátira no es delito”*.

El relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó sobre este caso a través de su cuenta en Twitter *“Estamos ante las consecuencias de la aplicación de una ley penal vaga y ambigua, aprobada por la dictadura venezolana”*.



@uladdhh Fecha: 16/09/2018

Fuente: Twitter



@uladdhh Fecha: 16/09/2018

Fuente: Twitter



@EdisonLanza

Fuente: Twitter

DETENIDO TUITERO JAIME CRIOLLO

El tuitero venezolano Pedro Patricio Jaimes Criollo, fue privado de libertad de forma arbitraria el 10 de mayo de 2018 por funcionarios del SEBIN, por publicar el 03 de mayo a través de su cuenta en Twitter @AereoMeteo la ruta del avión presidencial que iba desde el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Maiquetía hasta el estado Aragua, por motivos de la campaña por la elección presidencial efectuada el 20 de mayo.

En unas declaraciones de la hermana de Pedro Jaimes, Trina Jaimes para el medio de comunicación VivoPlay expresó que los funcionarios entraron a la casa del tuitero sin ninguna orden “se les exigió la orden, pero ellos dijeron que por ser el SEBIN no la necesitaban”⁷², declaró que su hermano fue sacado de su casa con agresiones, los funcionarios le propiciaron una patada en la costilla.

De acuerdo a lo informado por la Organización Espacio Público, los familiares de Jaime no sabían de su paradero hasta el 15 de julio de 2018 que pudo comunicarse y decir que se encontraba en El Helicoide, además informó haber sufrido de malos tratos y lesiones físicas “todo este tiempo ha sido constantemente engañada respecto al sitio de reclusión de su hermano, los funcionarios no han dado respuesta a sus interrogantes”⁷³ informó Trina Jaimes para Espacio Público

El 12 de octubre el Relator Especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Edison Lanza, a través de Twitter informó que la CIDH adoptó medidas cautelares a favor de Jaimes Criollo “La @CIDH



@AereoMeteo Fecha: 03/05/2018

Fuente: Twitter



@EspacioPublico Fecha: 15/06/2018

Fuente: Twitter



@EdisonLanza Fecha: 12/10/2018

Fuente: Twitter

⁷² VivoPlay (2018) "Así va el caso de Pedro Jaimes, un detenido por tuitear". <https://bit.ly/2EpByVg>

⁷³ Espacio Público (2018) "Detienen a tuitero por publicar la ruta del avión presidencial". <https://bit.ly/2Ed8VKe>

adoptó medidas cautelares en favor de Pedro Patricio Jaimes Criollo” respecto de Venezuela, privado de libertad por haber publicado en Twitter la ruta de vuelo del avión presidencial, algo de acceso público en Internet. @RELE_CIDH sigue el caso con grave preocupación”.

El abogado que lleva el caso del tuitero, Armando Vivas, declaró para VivoPlay que se le están violando los Derechos Humanos, puesto que no ha recibido atención médica y no se ha cumplido el debido proceso, además aseguró que la audiencia ha sido diferida cinco veces, la última debía efectuarse el 22 de noviembre. Según lo informado por el medio VivoPlay la próxima audiencia debe ser pautada en 20 días hábiles a partir del 22 de noviembre.

Pedro Patricio Jaimes Criollo en su cuenta @AereoMeteo también publicaba noticias sobre el clima y la aeronáutica *“La divulgación de la ruta de vuelo que se encuentra pública no puede ser catalogada como un presunto plan en contra del presidente”* afirmó Espacio Público sobre el caso.

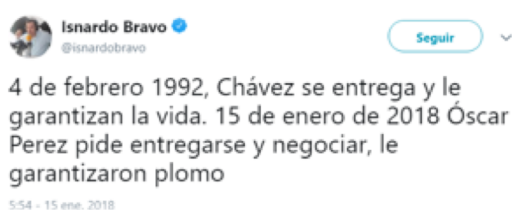
CASO HOSTIGAMIENTO:

Todas las personas hostigadas por la libertad de expresión 2.0:

DIOSDADO CABELLO, INSULTA A PERIODISTA EN SU PROGRAMA EN VTV

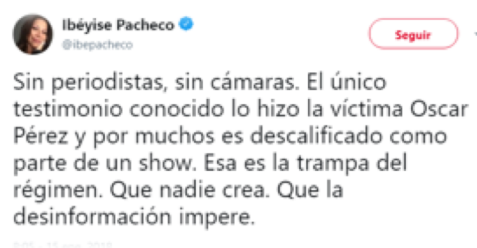
Diosdado Cabello, presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, durante su programa El Mazo Dando transmitido por VTV un canal de televisión del Estado, insulto y hostigó a los periodistas venezolanos Isnardo Bravo, Ibéyise Pacheco y Alba Cecilia Mujica por las declaraciones de estos sobre lo que fue considerado como *“La Masacre de El Junquito”* a través de la red social Twitter.

En el programa el presidente por la ANC, tenía un tablero donde estaban los tuits de los periodistas y mientras los leía, realizó comentarios ofensivos como “coberos, bobos” en el paso del periodista Isnardo Bravo y de acuerdo con lo expresado vía Twitter por Ibéyise Pacheco *“Sin periodistas. Sin cámaras. El único testimonio conocido lo hizo la víctima Oscar Pérez y por muchos es descalificado como parte de un show. Esa es la trampa del régimen. Que nadie crea. Que la desinformación impere”* Diosdado Cabello expresó: *“¿que es lo que le pasa a usted señora? ¡Deje el show! Es una operación donde hay fuego de verdad”.*



@IsnardoBravo Fecha: 15/01/2018

Fuente: Twitter



@ibepacheco Fecha: 15/01/2018

Fuente: Twitter

MAYERLIN VILLANUEVA AMENAZADA POR REDES SOCIALES

Mayerlin Villanueva es una periodista venezolana que trabaja para el medio informativo Diario Católico, el pasado mes de marzo acudió a la Fiscalía tras ser amenaza a través de las Redes Sociales. Según lo informado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa de Venezuela “Desde @soynewmanperez publican material ofensivo contra la periodista de Diario Católico Táchira, Mayerlin Villanueva. Hicieron público su número y la exponen por un comentario que hizo desde sus redes sobre los mercados entregados por la Gobernación del #Táchira #18Feb”.

Aunque los tuits fueron borrados, realizaron una campaña a través de Instagram y Twitter donde la etiqueta era #MayerlinVillanuevaEstafadora y de acuerdo a lo establecido en el medio de comunicación digital Analítica, la periodista expresó que la cuenta desde donde la estaban amenazando “publicó en las redes sociales fotografías mías con la palabra ladrona, estafadora y encubridora luego que a través del twitter le aclaré que no tenía razón sobre una información que divulgó en contra de una jornada de alimentación que realiza la gobernación del estado Táchira” Además su número de teléfono fue publicado y llegó a ser amenazada incluso de muerte.

Franshesca Machado
@FranshescaMach2

Seguir

Que ganan tapando la corrupción que hay en el Táchira? En vez de ayudarnos entre todos existen personas como Mayerlin Villanueva que simplemente no salen de abajo con sus acciones #MayerlinVillanuevaEstafadora

17:26 - 18 feb. 2018

@FranshescaMach2 Fecha: 18/02/2018

Fuente: Twitter

SNTP
@sntpvenezuela

Seguir

#ALERTA | Desde @soynewmanperez publican material ofensivo contra la periodista de Diario Católico Táchira, Mayerlin Villanueva. Hicieron público su número y la exponen por un comentario que hizo desde sus redes sobre los mercados entregados por la Gobernación del #Táchira #18Feb

15:57 - 18 feb. 2018

@snpvenezuela Fecha: 18/02/2018

Fuente: Twitter

CAPÍTULO IV VENCIENTO LA CENSURA

CAMPAÑAS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

RedesAyuda como Organización No Gubernamental (ONG) que se encarga de defender los Derechos Humanos y mostrar el trabajo de la Sociedad Civil a través de la tecnología y medios digitales, realizó este año junto al IPYS la campaña “*Exigimos #InternetSinLimites*”, la cual inició el 17 de mayo Día Mundial de Internet.⁷⁴

La campaña #InternetSinLimites junto a IPYS consto de 4 vídeos, el primero de ellos tuvo por finalidad demostrar las restricciones a las que se enfrentan los venezolanos a la hora de realizar tareas básicas en la red, como por ejemplo, enviar un trabajo, pagar los servicios y hablar con familiares por video llamadas pero debido a la mala calidad de conexión sumado al deterioro de la infraestructura de los Proveedores de Servicio de Internet interrumpen y representan una limitación para acceder a la red y realizar estas tareas. El objetivo del segundo vídeo, fue demostrar que el Acceso a Internet es un Derecho Humano y por ende los ciudadanos tienen el deber de exigir mejoras y la garantía del mismo. El tercer vídeo por su parte, visibiliza el bloqueo a medios de comunicación digitales y la creación de leyes e instrumentos, como la Ley Contra el Odio, la Milicia Digital y El Ejército de Trolls, como una forma de promover la censura y la autocensura, además de controlar y criminalizar la libertad de expresión. El tercer y último vídeo, visibiliza que en Venezuela el Acceso a Internet es débil, el promedio de velocidad en conexión es de 1,6 Mbps, según el estudio realizado por IPYS y MLAB lo que representa una limitación para los venezolanos a la hora de acceder a la red en óptimas condiciones, sin censura y con libertad. La finalidad de la campaña “*Exigimos #InternetSinLimites*”, que además estuvo acompañada por una serie de tweets, tuvo como finalidad visibilizar que el Acceso a Internet es un Derecho Inherente de cada ciudadano y que en Venezuela no es garantizado.

APLICACIONES Y HERRAMIENTAS PARA VENCER LA CENSURA

Debido a los bloqueos registrados a los distintos portales y páginas web informativas en Venezuela, un hecho que representa el incremento de la censura y la disminución de la libertad de expresión y la democracia, RedesAyuda se ha enfocado a difundir a través de sus redes sociales el uso de herramientas que ayuden a los ciudadanos a evadir la censura y acceder a la información, como por ejemplo VPN, Proxy, DNS y TOR.

Cambio del Sistema de Nombres de Dominio (DNS)

Los Proveedores de Servicio de Internet, proporcionan una dirección IP que identifica a la persona dentro de Internet, además las páginas web están hospedadas bajo una dirección IP que no son iguales a las demás.

Cuando se quiere acceder a una página web, primero se ingresa al navegador en el cual se coloca el nombre de la misma, el navegador junto con la dirección IP automática envía la petición de acceso al Proveedor de Servicio de Internet, el cual descifra el DNS, pero si las mismas se encuentran en la librería de acceso denegado por el ISP no te

⁷⁴ RedesAyuda (2018) “¡Exigimos #InternetSinLimites!”. <https://bit.ly/2SziUI4>

permitirá ingresar, cuando el DNS se cambia, la petición se envía a un nuevo servidor DNS, que probablemente no tenga los mismos bloqueos que el original. Lo recomendable es cambiarlos por los servidores de DNS de google (8.8.8.8 y 8.8.4.4)

Por ejemplo, si se utiliza como Proveedor de Servicio CANTV, el mismo tiene bloqueado las DNS de distintas páginas. Entonces para poder acceder se debe cambiar el servidor de DNS del Proveedor de Internet por otro que no tenga bloqueado el portal o página a la que se quiere acceder. Lo recomendable es cambiarlos por los servidores de DNS de google (8.8.8.8 y 8.8.4.4) y cuando se intente ingresar a las páginas la petición no se enviará al ISP que tiene los portales informativos bloqueados, sino a Google, por lo tanto, se podrá ingresar. Es importante resaltar que el cambio de DNS no te garantiza el anonimato, es decir, tu ISP aún podrá ver cuáles son las peticiones de acceso que realizas.

Proxy

La navegación habitual consiste en que mediante el navegador se solicita ingresar a una página web, dicha solicitud va dirigida al Proveedor de Servicio de Internet (ISP) que se utilice, pero cuando el mismo tiene bloqueada la página, no se podrá acceder. Es decir, básicamente el proceso para ingresar a una página va desde un punto A (quien hace la petición de ingreso) a un Punto B (quien recibe la petición y permite o no acceder) Un Proxy básicamente funciona como intermediario en esta solicitud. Por ejemplo:

Si la navegación usual es desde Punto A hasta otro Punto B, el Proxy pasaría a ser Punto C en la petición de acceso a una página, lo que quiere decir que funciona de intermediario. Esta herramienta puede “engañar” al Proveedor de Servicio de Internet, puesto que esta herramienta realiza la solicitud desde una dirección IP distinta, lo que permitirá el ingreso a la página bloqueada. La desventaja del Proxy es que, aunque te proporcione el anonimato, no protege todo el proceso y la información a la cual se está ingresando a través de esta herramienta, por lo tanto, existe la posibilidad de que el ISP puede saber que las peticiones de acceso a contenido bloqueado fue realizado desde el Punto A mediante un Proxy.



@RedesAyuda Fecha: 06/10/2018

Fuente: Instagram

Red Privada Virtual (Virtual Private Network - VPN)

La Red Privada Virtual, es también una aplicación que se utiliza para evadir la censura. Es también un intermediario que a través de direcciones IP de distintos países que te proporcionan aplicaciones de VPN, se podrá ingresar al contenido bloqueado o restringido por el Proveedor de Servicio de Internet. Una Red Privada Virtual aparte de permitir acceder a contenido censurado bajo el anonimato, brinda seguridad puesto que cifra o protege todo el proceso de ingreso a una página y la información que se busca a través de un VPN, aunque el ISP puede detectar que se está ingresando a contenido bloqueado a través de una herramienta en este caso, un VPN Básicamente funciona como una especie de túnel, donde el ISP no puede detectar quién está solicitando ingresar a las páginas o información censurada.

El uso de VPN es promovido por portales y página web informativas bloqueadas por distintos Proveedores de Servicio de internet, como una forma de poder acceder al contenido censurado de forma anónima y segura. Entre estas páginas resaltan: La Cabilla, La Patilla y El Nacional Web.



@la_cabilla Fecha: 27/09/2018

Fuente: Twitter

Aplicación El Pitazo

El Pitazo es un medio de comunicación digital, que a en el desarrollo de 2018 fue víctima de ataques cibernéticos y bloqueo a su página web, por lo cual el acceso a su contenido es limitado y está restringido. Es por esto y con el objetivo de garantizar de los venezolanos a estar informados lanzó la aplicación “El Pitazo” la cual puede descargarse en dispositivos móviles y de acuerdo a un comunicado de este medio informativo la aplicación “facilita el ingreso a noticias, reportajes de investigación, fotos, videos, infografías y podcasts que producen los 50 corresponsales que El Pitazo tiene desplegados en todos los estados del país.”⁷⁵ que además se encuentra bloqueado si se intenta acceder de forma tradicional.



El Pitazo Fecha: 29/11/2018

Fuente: El Pitazo

⁷⁵ El Pitazo (2018) “Entra a El Pitazo desde tu celular con la nueva app móvil de noticias”. <https://bit.ly/2net6NO>

The Onion Router (TOR)

The Onion Router (TOR) es una red que fue creada en 2003 que tiene por finalidad crear una red de comunicaciones en Internet, de forma privada y segura. Es una herramienta que garantiza el anonimato en Internet, además, permite el ingreso a contenido bloqueado o censurado. El sistema de TOR desvía la conexión del Proveedor de Servicio de Internet que utilice la persona que intenta acceder a contenido bloqueado, mediante nodos que forman parte de esta red, cada uno de estos nodos posee una dirección IP distinta que es proporcionada por TOR aleatoriamente. Básicamente esta herramienta te brinda un puente que evita que el Proveedor de Servicio de Internet detecte que el cliente, es decir, la persona que hace la petición de ingreso, quiera acceder a contenido censurado.

A diferencia de un VPN, TOR funciona a través de un navegador. Además, permite que la solicitud viaje a través de varias direcciones IP lo que representa que el proceso de acceder a una página es aún más seguro.

El uso de estas aplicaciones, garantiza además del anonimato y la seguridad a la hora de acceder a Internet, el hecho de poder ingresar a contenido bloqueado y censurado para que de esta forma los ciudadanos puedan ejercer el Derecho a informarse, aunque esto no sea de una manera habitual o tradicional. RedesAyuda como Organización sigue comprometida a visibilizar los hechos de censura, además de utilizar sus redes sociales como una ventana para promover el uso de estas herramientas y así los ciudadanos tengan una forma de acceder a contenido restringido.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Todo lo recaudado y analizado anteriormente evidencia el incremento de la censura a la información expuesta y difundida en los medios de comunicación digitales. Los hechos de hackeos, bloqueos, ataques cibernéticos, imputaciones y señalamientos ocurrieron luego de que se difundieran noticias y opiniones sobre las consecuencias de las gestiones del régimen venezolano. Con respecto al año anterior, existió un importante incremento de casos que vulneran la seguridad, privacidad de los derechos relacionados a la democracia como lo son la libertad de expresión, de prensa, acceso a la información, lo que evidencia el desarrollo de la dictadura impuesta en la web.

Como se proyectó en el informe anterior de RedesAyuda, los casos que criminalizan, minimizan y sancionan la información y la opinión en los medios de comunicación digital aumentaron considerablemente; además el declive del servicio de los proveedores de Internet en Venezuela, tanto públicos como privados, continua como consecuencia de la inexistencia de estrategias y políticas públicas que garanticen el óptimo funcionamiento de los proveedores de este servicio para que así los ciudadanos puedan ejercer los derechos digitales en óptimas condiciones, en libertad y sin limitantes o restricciones.

Por otra parte, la instauración de la Ley Contra el Odio por parte de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), privó de libertad este año 2018 a 6 personas por expresarse a través de los medios digitales, lo que representa que ratifica el objetivo de esta ley, criminalizar la opinión pública y la difusión de información con el fin de minimizarla. En este contexto de promulgación de leyes por parte de la ANC, este año presentó el anteproyecto de la *“Ley del Ciberespacio de la República Bolivariana de Venezuela”* ley que va contra la libertad de expresión, privacidad de los ciudadanos en Internet, además establece censura y la regulación de contenido bajo figuras penales. El Internet en Venezuela se encuentra en un contexto frágil, con la conexión más lenta de América Latina, los reglamentos y mecanismos implementados por el gobierno para incrementar la censura y promover la autocensura, lo que produce que la acción de informar en los medios digitales sea cada vez más limitada, que a su vez conlleva al aumento de la desinformación para la ciudadanía, en un contexto social donde estar informados es primordial.

Ante la situación represiva en los medios digitales, el objetivo de visibilizar la no garantía de los Derechos Humanos en Venezuela, la ausencia de un Estado de Derecho y las consecuencias de una Emergencia Humanitaria Compleja que no ha sido atendida por parte sus causantes, por parte de los medios de comunicación digitales, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) unido a los representantes de la Sociedad Civil seguirá siendo el mismo.

RedesAyuda, seguirá concientizando a la ciudadanía sobre la importancia del ejercicio de los derechos digitales en libertad, además de seguir promoviendo prácticas en cuanto a un contexto digital, por seguridad y privacidad, además del uso de herramientas para evadir la censura. Continuarán las alianzas y el compromiso para, además de defender los Derechos Digitales en Venezuela, informar y denunciar las violaciones a la libertad de expresión en Internet, las malas condiciones de acceso y las constantes limitaciones a las cuales se enfrentan los venezolanos, que como ocurrió este año, aumentaron en manos

de un Estado enfocado acciones arbitrarias para seguir controlando y minimizando la libertad de expresión en la web.

Por último y en referencia a lo anteriormente desarrollado, desde RedesAyuda se realizan las siguientes recomendaciones, exigencias y sugerencias:

1. Rechazamos la Ley Constitucional Contra el Odio por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, por las imputaciones arbitrarias a quienes se expresan a través de los medios de comunicación digitales, así como la libertad a quienes fueron privados de libertad bajo lo establecido en esta ley.

2. Rechazamos la Ley del Ciberespacio de la República Bolivariana de Venezuela, cuya finalidad es seguir minimizando la libertad de expresión en los medios digitales y un mal del internet como derecho humano.

3. Creación de garantías para el desarrollo de los Derechos Digitales en Venezuela, la creación de políticas públicas en pro de las mejoras de la infraestructura de los Proveedores de Servicio de Internet, la promoción de un Internet libre para el ejercicio de la libertad de expresión en los medios digitales, sin limitaciones, ni censura.

4. Las alianzas entre la Sociedad Civil y los medios de comunicación digitales para la promoción sobre el uso de herramientas como para evadir la censura, además de la realización de proyectos que tengan por finalidad la creación de medidas que puedan promover la reconstrucción de la democracia en Internet.

5. Seguir utilizando las redes sociales como una vía para informar a la ciudadanía y como una ventana informativa a pesar de la censura y las restricciones.

